

Acta N° 834 Concejo Municipal

SESION ORDINARIA
24 – JUNIO – 2011

INDICE

I	Aprobación de actas	03
II	Cuentas	
	Del Presidente	03
	De Comisiones	05
III	Tabla Ordinaria	
	3.1.- Contratos sobre 500 UTM	06
	Acuerdo N° 1982	08
	Acuerdo N° 1983	10
	Acuerdo N° 1984	15
	Acuerdo N° 1985	18
	Acuerdo N° 1986	21
	Acuerdo N° 1987	36

3.2.- Modificación Presupuestaria N° 2 de Salud Municipal	38
Acuerdo N° 1988	41
3.3.- Renovación Patentes de Alcoholes	44
Acuerdo N° 1989	48
3.4.- Aprobación primera nómina de profesores, por Plan de Retiro	49
Ley 20.501.-	
Acuerdo N° 1990	51
3.5.- Designación de un profesional representante del Concejo	52
Acuerdo N° 1991	53
IV Varios	54

Acta N° 834 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 24 de junio del año 2011, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 08:55 horas, se inicia la sesión N° 834 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde, Sr. Alberto Undurraga Vicuña y con la asistencia de los Concejales señores Herman Silva Sanhueza; Marcelo Torres Ferrari; Carlos Jara Garrido; Antonio Neme Fajuri; Mauricio Ovalle Urrea; Christian Vittori Muñoz; Marcela Silva Nieto; Carlos Richter Bórquez; Carol Bortnick de Mayo; Nadia Avalos Olmos. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además el Sr. Santiago Bavestrello, Administrador Municipal; Sr. José Gabriel Alemparte Mery, Director de Asesoría Jurídica; Sr. Fernando Pérez, Director de SECPLA; Sra. Katherine Miranda, Directora de DAOGA; Sra. Jimena García, Directora de Salud; Sra. Rosalba González, Jefa de Rentas Municipales; Sr. Carlos Henríquez, Gerente de CODEDUC.

Sr. Presidente: En nombre de Dios se abre la sesión. Esta es la sesión N° 834, bienvenidos a ella.

I Aprobación de Actas

Sr. Presidente: Las actas de las sesiones N°s 832 y 833 fueron enviadas a cada uno de ustedes para su revisión y observaciones si las hubiere. Bien, se entienden aprobadas. Corresponde a Secretaría Municipal la entrega de documentos.

Sr. Secretario: Se hace entrega Oficio N° 37436, de fecha 14 de junio, de la Contraloría General de la República. Eso Alcalde.

Sr. Presidente: Bien, vamos a Cuentas.

II Cuentas

- Del Presidente

Sr. Presidente: La primera de ellas, se nos acaba el mes de junio, por lo tanto voy a convocar a un Concejo Extraordinario para revisar la modificación presupuestaria. Con

ustedes me pongo de acuerdo después si lo hacemos para el martes o miércoles, algunos preferían martes, otros miércoles, la verdad para mí indistintamente cualquiera de los dos días en la mañana. Concejo Extraordinario para revisar y por la conversación que hemos visto vamos a ir aprobando por parte, porque hay cierto consenso respecto a una parte, no a otra y así vamos avanzando, lo primero. Segundo, la verdad que le he manifestado al Intendente Metropolitano mí reclamos porque ya por segunda vez visita, como Intendente, la comuna sin invitar a nadie del municipio y la verdad es que si queremos soluciones a los distintos problemas, tienen que coordinarse con las instituciones públicas de la materia. Ya la primera vez se entiende como parte de la inexperiencia, podría ser en el cargo, ya la segunda me parece que no corresponde y le he manifestado ya mí reclamo en esta oportunidad, por escrito y quiero dejarlo en acta. Después, en otra materia, hemos presentado el día de ayer una demanda colectiva, en representación de los miles de vecinos de Maipú que se vean afectados por La Polar. Como ustedes saben, la Ley del Consumidor permite las demandas colectivas cuando se juntan 50 ó más consumidores afectados por el mismo problema. Y por lo tanto, esperamos que esta demanda se incorpore y se acumule al proceso que ha iniciado el SERNAC, de manera tal de tener más fuerza en Tribunales. Tercero, le he pedido hora al Contralor General de la República para tocar diversos temas, pero uno de ellos es conversar con él los mecanismos de evaluación y eventual pago que correspondería en el cobro que nos está haciendo una empresa Con Pax, por aumento de obras que no fue autorizado en su momento durante la obra. Ustedes saben que eso es motivo de sumario, tiene un conjunto de cosas, pero la verdad que lo que queremos trabajar con el Contralor es, bueno, cuáles son los mecanismos para determinar el monto adecuado y que no sea cuestionable. Eso ya está en la Comisión de SMAPA y de Finanzas, entiendo que está en las dos comisiones, pero la verdad que a la espera de esta reunión, el Contralor me va a recibir los primeros días de julio. Cuarto, se ha desarrollado como en todo el país la movilización estudiantil, que en el caso nuestro ha significado, no en forma permanente, pero sí finalmente 5 colegios con distintos tipos de tomas, 5 establecimientos nuestros de los 8 que tiene la Corporación con enseñanza media. La verdad es que hemos propiciado en la Asociación Chilena de Municipio el desarrollo de una agenda conjunta con el Ministro Lavín, de manera de poder tener una solución al problema. No nos hemos reunido con el Ministro Lavín porque mientras no esté la agenda definida no tiene mucho sentido, pero hemos estado trabajando con los distintos equipos para poder ver si hay algún tipo de agenda que pueda resolver el conflicto en lo puntual, pero además con un horizonte de mejoras de la educación en lo general. En otra cuenta, SMAPA, hemos realizado ya 3 jornadas con el personal de SMAPA, orientado a que el cambio de edificio sea casa nueva espíritu nuevo y tiene que ver con el conjunto de acciones que hemos desarrollado en distintas áreas en SMAPA, para resolver los problemas que tienen que ver con la calidad de servicio que puedan haberse desarrollado en algunos lados, como también temas relativos al clima laboral y el equipo. Sexto, junto al Concejal Richter y al Concejal Jara, acudimos el día domingo a la ceremonia donde entregamos el convenio de comodato que aprobó este Concejo por unanimidad, que va a permitir desarrollar el parque en Isabel Riquelme. La verdad que fue obviamente muy bien recibido. Creo que esas son las cuentas, tenía otra más por ahí, pero bueno, si hay alguna que se me fue, lo vemos en Varios. Esas son las cuentas en el día de hoy.

- De Comisiones

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra en Cuentas de Comisiones, aquellas cosas que no estén en la Tabla.

Sr. Antonio Neme: Buenos días Presidente, buenos días colegas Concejales. Hemos seguido trabajando en el tema de Magallanes y las canchas de Tres Poniente, sesionamos el miércoles pasado, 11 de la mañana y hemos llegado a la determinación o la conclusión que lo más conveniente para establecer esta relación con Magallanes es un arrendamiento y a mí me gustaría pedirle al Director Jurídico, si es posible que fundamente un poco el por qué hemos desechado las otras alternativas, Director. ¿Es posible Presidente?

Sr. Presidente: Lo hacemos en Varios.

Sr. Antonio Neme: Ya, OK, gracias.

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra en Cuentas de Comisiones. Adelante.

Sra. Marcela Silva: Buenos días a todas y todos. Sí, quisiera dar una breve cuenta de comisión. Sin embargo, es como una precomisión antes de la Comisión Social, donde se convocan a todos los Concejales. Una que tiene que ver con un tema de comodatos, que en un momento pensamos poder pasarlo en esta oportunidad. Sin embargo, en algunas de las organizaciones faltaba el pronunciamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica. Sin embargo, por la urgencia de esta tramitación, la Dirección de Desarrollo Comunitario va a emitir un certificado a las organizaciones que lo requieran, en un plazo más próximo antes del Concejo del mes de julio, que es el día 15. y estos comodatos son de la organización Intégrame a tú Mundo, el N° 2 es de la Junta de Vecinos Parque Residencial Santa María de la Farfana y la Junta de Vecinos Los Rosales de Ciudad Satélite. Quisiera que esto quedara en acta, a fin de poder respaldar también el certificado que va a emitir la Dirección de Desarrollo Comunitario ante cualquier postulación previa a alguna entidad pública, si así lo requiere la organización. Y segundo, con relación a las becas municipales, ya que algunos Concejales me han preguntado por dicho proceso, podemos señalar que el tema de enseñanza básica y media se está pagando en estos momentos, en estos días se les ha empezado a cancelar las becas a los niños de enseñanza media y básica que postularon. Los decretos de educación superior están siendo visados en estos momentos por la Alcaldía y Administración Municipal. Una vez que salgan, que lo más probable sea hoy o el martes, van a ser publicados en la página web. Con relación a las apelaciones de enseñanza básica y media también saldrá la próxima semana. Y los resultados de educación superior, podrán apelar a contar del día martes 28 hasta el 4 de julio, por si les llega a sus oficinas alguna apelación de educación superior. Eso es con relación al tema de becas. Eso no más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. ¿Algo más en Cuentas de Comisiones? Bien, entramos entonces en la Tabla.

III Tabla Ordinaria

3.1.- Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Presidente: Le damos la palabra al Director de SECPLA. Tenemos 6 contratos. Entiendo que todos se vieron en la COFI. Vamos.

Sr. Director SECPLA: Muy bueno días a todas, a todos. Pongo en consideración del Honorable Concejo la siguiente propuesta, se llama "Arriendo de vehículos con chofer y combustible, para funciones de la Dirección de Salud. Modalidad a suma alzada, la unidad técnica es la Dirección de Salud, es un contrato por 21 meses, se indica la imputación, el presupuesto referencial, que no incluye IVA, es de \$16.800.000.- por camioneta, es decir el doble tratándose de 2 camionetas. Y de lo que se trata es de contratar los servicios de arriendo de 2 camionetas doble cabina, con chofer y combustible incluido, que deberán cubrir todas las necesidades de transporte que requiera la Dirección de Salud y sus unidades dependientes. Tenemos que llegaron a la fase final 2 oferentes, uno es Transportes Fuentes, cuyo RUT se indica, el valor mensual de esta camioneta es de \$790.000.-, esto es un total de \$16.590.000.-, 1,25% inferior al presupuesto referencial; y el segundo oferente es Felipe Andrés Torres, cuyo valor llegó a los \$730.000.- mensuales, esto es \$15.330.000.- por los 21 meses. Algunos antecedentes generales, en la etapa técnica se descalificó al oferente Juan Pablo Cabrera Carrasco, por ser funcionario municipal en el CESFAM Iván Insunza y en la etapa económica se descalificó al oferente Luis Humberto Faúndez Salazar, por no presentar su anexo de oferta económica y en su lugar presentar el anexo económico de la empresa Transportes Fuentes. Esta propuesta de aprobación se vio también en la Comisión de Finanzas. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: OK. Tiene la palabra el Presidente de la comisión.

Sr. Christian Vittori: Sí, efectivamente tuvimos Comisión de Finanzas y Servicios Municipales y se vio este contrato, el proceso licitatorio 2770-34LP11 Arriendo de vehículos con chofer y combustible para funciones de la Dirección de Salud. El plazo de ejecución del contrato son 21 meses, el presupuesto referencial 16 millones 800 por camioneta y de acuerdo a lo expresado por el Director de SECPLA, fueron revisados los antecedentes en la comisión, no hubo reparos ni observaciones respecto del proceso licitatorio y lo que se propone al Concejo, de acuerdo a lo que plantea la administración, es adjudicar a Transportes Fuentes, por un monto mensual ofertado de \$790.000.- y por un total de \$16.590.000.- y a don Felipe Andrés Torres Prado, por \$730.000.- mensual, \$15.330.000.- No hubieron reparos y por lo tanto la opinión de la comisión en este caso sería aprobar.

Sr. Presidente: Una pregunta al Director de SECPLA, para que quede en acta, ¿los montos son por el total del contrato, no mensual? Segunda pregunta, ¿cada uno de los oferentes ofertó una camioneta? OK. Bien. ¿Alguna observación? Bien, sometemos a votación este contrato.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1982:

Aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, con el quórum de los dos tercios, por cuanto se excede el periodo alcaldicio, el siguiente contrato:

NOMBRE CONTRATO	EMPRESA	MONTO MENSUAL CONTRATO
"Arriendo de vehículos con chofer y combustible para la D. de Salud y sus Centros de Salud Municipal"	FELIPE TORRES PRADO	\$730.000.-
	MARCELA FUENTES G. TRANSPORTES FUENTES	\$790.000.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	-----	-----	-----
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Bien, vamos al segundo contrato.

Sr. Director SECPLA: El segundo contrato se denomina "Suministro de bolsitas con cereal, jugo y paleta masticable para actividades infantiles en el marco del proyecto recreación, formación y fortalecimiento al talento infantil". La unidad técnica es la Dirección de Desarrollo Comunitario, es un contrato a precio unitario, el plazo es 6 meses y el presupuesto referencial son \$24.000.000.-, es decir el segundo semestre, son los 6 meses. Las ofertas económicas que llegaron son de \$21.857.920.-, es decir, 8,92% menos del presupuesto referencial, la empresa es Import y Export Traex Chile Ltda. y la otra oferta de \$27.036.800.-, un 12,65% por sobre el presupuesto referencial, es Comercial Red Office Ltda. Esta propuesta fue tratada en la Comisión de Finanzas también ayer y con ella se beneficiarán 64.000 niños y niñas de la comuna de Maipú, particularmente en 2 eventos, el Día del Niño y la Niña y las fiestas de Navidad del presente año. Mayores detalles fueron vistos en la Comisión de Finanzas.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Presidente de la comisión.

Sr. Christian Vittori: Sí, éste es el proceso licitatorio 2770-37LE11, Suministro de bolsitas con cereal y jugo, paletas masticables para actividad infantil en el marco del proyecto recreación, formación y fortalecimiento del talento infantil. Sólo agregar de que se trata, la proposición al Concejo, se trata de un contrato de plazo de ejecución de 6 meses, el presupuesto referencial son \$24.000.000.- y tal como se ha señalado, la adquisición de este contrato consta de la compra de 64.000 unidades de bolsitas que traen una paleta, un jugo y galletas; están divididos en dos grupos, tal como se ha señalado, 32.000 unidades destinadas para la celebración del Día del Niño y 32.000 unidades destinadas para la fiesta de Navidad. Revisados los antecedentes por parte de la unidad técnica, no hubieron observaciones y la proposición que hace la administración en este caso es la adjudicación a Importaciones y Exportaciones Traex Chile, por un valor total ofertado de \$21.857.920.-, que es un menos 8,2% respecto del presupuesto referencial. Por lo tanto, la comisión no le hizo reparos ni observaciones para que se pudiera proponer su aprobación.

Sr. Presidente: Muy bien. ¿Alguna observación? Adelante.

Sra. Carol Bortnick: Sí, muy corto. Creo que podríamos tender a que próximas licitaciones de este tipo, aunque si bien es un poco más caro, hacer tipo colaciones un poco más saludables y así la municipalidad dar una señal sustantiva en la lucha contra la obesidad infantil.

Sr. Christian Vittori: Sí, para tranquilidad de la colega Carol Bortnick, dentro de lo que se vio en la comisión, también hubo una comisión del Departamento de Salud, de la Dirección de Salud, de que abordó precisamente con un grupo de personas que se analizara el concepto de que ésta fuera una dieta sana y que los elementos que fueran dentro de la bolsita efectivamente fueran alimentos que no fueran perjudiciales y que estuvieran todos rotulados, etc.

Sra. Carol Bortnick: Alcalde mejor no lo muestre, porque acá sale paleta de leche condensada, que no sé acá las madres presentes si piensan que son muy saludables.

Sr. Presidente: Bien, se recoge. Vamos a la votación.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Sí, antes de votar, en lo anterior hubo una omisión, que debe quedar en acta que tenía que ser con quórum especial, pero tiene que quedar. Ya. Sí, apruebo.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1983:

Aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, el siguiente contrato:

NOMBRE CONTRATO	EMPRESA	MONTO CONTRATO
"Suministro de bolsitas con cereal, jugo y paleta masticable para actividades infantiles en marco del Proy.	IMPORTADORA Y EXPORTADORA TRAEX CHILE LTDA.	\$21.457.920.-

Recreación Formación y Fortalecimiento al Talento Infantil”		
---	--	--

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	-----	-----	-----
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Bien, gracias. Vamos al tercer contrato, éste lo va a exponer el Director Jurídico, es la renovación de un contrato vigente que tenemos.

Sr. Director Jurídico: Gracias Presidente. En efecto, el día miércoles hicimos llegar a los Honorables Concejales la minuta de contratación directa del Estudio Aylwin Abogados, como asimismo la minuta de avance respecto a la tramitación de causas a lo largo del último año y mediante el presente venimos a requerir el acuerdo del Honorable Concejo para proceder a la contratación mediante trato directo del Estudio Aylwin Abogados Ltda., para la prestación del servicio consultoría, asesoría y encargo de determinados asuntos de su competencia, bajo la supervisión técnica de la Dirección de Asesoría Jurídica de la municipalidad en las condiciones que se señalan en el documento y de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 28 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades. Como antecedente previo se debe señalar que mediante sucesivos contratos, las partes se han vinculado con el objeto de dar asesoría y apoyo ala Dirección de Asesoría Jurídica del municipio en variadas materias de orden jurídico especializado, de legislación municipal, de vivienda y urbanismo, de servicios sanitarios, de asuntos litigiosos delicados que afectan a la municipalidad, entre ellos liquidaciones tributarias, juicios de alta cuantía y especialización que se individualizaron en la citada escritura. El último de los contratos entre las partes es el contrato 109, del año 2010, que regula la prestación del servicio y contempla un honorario mensual de \$3.500.000.-, al igual que el contrato actualmente se somete a conocimiento de los Honorables Concejales. En otro orden de ideas, señalamos que el contrato de prestación de asesoría profesionales propuestos es un contrato de aquellos denominados intuio persona, es decir, es un contrato suscrito en consideración especial a las cualidades específicas de un determinado prestador. En este sentido y a objeto de determinar la procedencia de

celebración de una contratación directa para la adquisición del servicio referido, debemos señalar que el servicio que se encomienda se encuadra con lo prescrito en el artículo N° 8, letra g) de la Ley 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de suministro y prestación de servicios, que señala que procederá la licitación privada o el trato de contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan, letra g), cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley. A su vez, el artículo N° 10 del reglamento señala que la licitación privada o el trato directo o contratación directa proceden con carácter excepcional en las siguientes circunstancias: N° 7, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos o criterios que a continuación se señalan: f), cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. Siendo así y existiendo concordancia en que las asesorías y consultorías de determinadas materias, así como el patrocinio de causas seguidas ante los Tribunales Ordinarios de Justicia son materias que se fundan precisamente en la confianza de las partes, resulta necesario proceder mediante trato o contratación directa, lo anterior es sin perjuicio de que la Dirección de Asesoría Jurídica cumple las funciones encomendadas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, patrocinando y defendiendo los intereses de la municipalidad. No obstante lo señalado, existen determinados asuntos que por su complejidad y extensión requieren ser sometidos al conocimiento de destacados y reconocidos jurisperitos. A juicio de esta Dirección Jurídica, el hecho de la no renovación del presente, podría acarrear un riesgo asociado a la buena tramitación de las causas, toda vez que el Estudio Aylwin actualmente patrocina en representación del municipio estas causas y ha sido el propio Estudio quien ha elaborado la estrategia de defensa y litigación desde el comienzo de las mismas, lo que asegura los buenos resultados de los que se da cuenta en el informe que también se ha acompañado y que dan la confianza necesaria y la seguridad de que éstas continuarán siendo adecuadamente tramitadas en el futuro. En este contexto, el Estudio Jurídico Aylwin Abogados Ltda. tiene un extenso currículum que refleja su experiencia y el desempeño eficaz en diversas materias jurídicas, siendo inobjetable como uno de los estudios jurídicos más prestigiosos del país. Se hace presente que fue fundado el año 1961, por don Miguel Aylwin Fajardo, Presidente de la Corte Suprema entre los años 1957 y 1960. Se hace presente también a los Sres. Concejales, que éste es un contrato de larga data en este municipio y que ha apoyado las labores que realiza la Dirección de Asesoría Jurídica. Es por lo mismo que solicitamos la aprobación del mismo, por el plazo de 1 año. Muchas gracias Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. El monto es exactamente el monto vigente, Director, el monto es exactamente el monto que hoy se paga.

Sr. Director Jurídico: El mismo monto.

Sr. Presidente: Perfecto. Y éste es un contrato que es desde el año 2000, 2001, Marcelo... Muy bien, Presidente de la Comisión de Finanzas, después abrimos la palabra.

Sr. Christian Vittori: Se ríe don Herman. Sí, bueno, este contrato efectivamente fue extensamente visto en la Comisión de Finanzas, es mucho más extenso, por cierto, una minuta que fue entregada por el Director Jurídico. Sólo para resumir y no agregar algo que no se haya dicho, pero resumir de que la proposición se fundamenta básicamente en que esto se encuadra en lo prescrito en el N° 8 de la letra g) de la Ley 19.886, tal como se ha señalado, el artículo 10 del reglamento, N° 7, letra f), que tiene que ver con la magnitud e importancia que implica la contratación que hace indispensable recurrir a un proveedor determinado. Particularmente se ha fundado latamente la importancia de poder seguir contando con el servicio de este estudio de abogados y por la importancia de los juicios que maneja para el municipio. De manera que como fue visto extensamente, hubo bastantes preguntas, bastante conversación en la comisión, fueron aclaradas y conversadas muchos temas dentro de esta extensión del contrato, no solamente el mecanismo, sino que más bien de las materias que trata el Estudio Aylwin Abogados y de manera que la proposición que se nos hace, la administración al Concejo y que yo la traigo como Presidente de la comisión, es renovar, perdón, es un contrato directo con Estudio Aylwin Abogados, el contrato actual vence ahora el 30 de junio, de manera que estamos en un momento de generar un nuevo contrato. La proposición es un contrato por 1 año, el costo mensual es igual al costo que traíamos en el contrato anterior, que es un costo de 3 millones y medio mensual y por lo tanto, como se ha señalado, la variación del contrato es cero, de manera que se mantiene el mismo valor. Así que la proposición y de acuerdo a lo que se conversó en la comisión, es proponer al Concejo su aprobación.

Sr. Presidente: Gracias. Se ofrece la palabra.

Sr. Herman Silva: Sí, como ha dicho el colega Torres, que soy el más antiguito, claro, soy el más antiguo. Efectivamente esto partió hace muchos años y partió por el servicio del agua potable, que necesitábamos un abogado que entendiera lo que se relacionaba con el agua potable, porque en ese entonces el agua potable de la Región Metropolitana era fiscal, era del Estado. Y encontramos un abogado que había estado a cargo de la empresa Lo Castillo, de allá de una parte del barrio alto, cerca de la cordillera y que abastecía de agua en forma particular a un sector y encontramos que el único que había especializado, ahora deben haber muchos. Y ahí se contrato y después se siguió ampliando, entregándole varias cosas jurídicas. Y por lo menos, hasta el momento en lo que yo sepa, después llegó el Dr. Sepúlveda como Alcalde, también los tomó y después el actual Alcalde también lo tomó. Que yo tenga conocimiento que hubiera habido alguna cosa media torcida, no. Si supiera que hay alguna, sería uno de los primeros que no estaría aprobando. Así que mí voto también, de acuerdo a la comisión, es en apoyo a la comisión y a la contratación.

Sr. Presidente: Gracias. Se ofrece la palabra.

Sr. Antonio Neme: Una pregunta muy concreta. Yo no tengo nada contra la familia Aylwin, ni contra el apellido Aylwin, pero quiero hacerle una pregunta, que se la hice ayer al Director Jurídico, ¿me lo permite Presidente? En los últimos 12 meses, que causas importantes ha llevado este estudio y que ustedes como Dirección Jurídica se hayan visto no sé si incapaces de poder abordarlo.

Sr. Director Jurídico: Concejal. Bueno, como lo vimos ayer extensamente, lo que yo puedo, en primer lugar, para efectos de que el Concejo conozca, puedo dar fe, desde que asumí como Director, que permanentemente con el Estudio Aylwin nos reunimos aproximadamente cada 15 días, 1 mes, para dar revisión a todas las causas, que son las mismas que yo les he acompañado en detalle en la minuta que se acompaña digamos. Y puedo dar fe que el trabajo se hace y se hace bien. En eso nos prestan una asesoría en materias muy específicas, como yo le decía ayer, el mercado de los abogados en materias tan específicas suele ser bastante caro y por lo tanto, requiere de una especificidad propia, que en el caso muchas veces de las Direcciones de Asesoría y esto sucede en varios municipios, muchas veces no se presta. Por lo tanto, en ese sentido yo puedo dar fe del buen trabajo. Y respecto de lo que usted me pregunta, de las causas, bueno fundamentalmente aquellas causas que tienen que ver con causas tributarias que existen en el municipio, de alta cuantía, donde los montos involucrados son bastante altos, por lo tanto, es importante que los lleve gente que sabe mucho de materias tributarias. Y asimismo, por ejemplo, las reclamaciones ante la Superintendencia de Servicios Sanitarios por parte de SMAPA, entre otras materias que también se acompañan en el informe. El informe que yo les acompañé, hice llegar a los Honorables Concejales el día miércoles, es bastante extenso y bastante detallado respecto además del estado de tramitación y en eso el estudio ha sido bastante prolijo a la hora de informar cada uno de los avances en detalle. Eso Presidente.

Sr. Presidente: Adelante Presidente de la comisión.

Sr. Christian Vittori: Sí, sólo quiero que quede para efectos de acta, tal como lo señaló el Director Jurídico, yo lo pasé por alto, pero fuera de entregar la minuta del informe jurídico para efectos del trato directo, además, también se entregó un informe anual, donde van aproximadamente 23, 22 ó 23 causas, con un detalle de cada causa digamos que está llevando a cargo el Estudio Aylwin Abogados y que son producto de este contrato, de manera que están resumidas y cada una de ellas fue entregada también a los miembros del Concejo. Eso.

Sr. Presidente: ¿Alguna otra palabra? Sometemos a votación este contrato.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1984:

Aprobar la contratación directa del estudio jurídico Aylwin Ltda., por un periodo de 12 meses por un monto mensual de \$3.500.000.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		

CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	-----	-----	-----
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Bien, gracias al Director Jurídico. Vamos al contrato que sigue.

Sr. Director SECPLA: Pasamos a la siguiente propuesta de aprobación, “Compra de muebles y mobiliario Edificio Escalona”, fue tratado también en la Comisión de Finanzas. Es contratación directa, a partir de una disposición de 100 millones, se utilizaron los montos que indico a continuación, para la adquisición de mobiliario. Las unidades técnicas son SMAPA y la Dirección de Salud. El plazo de ejecución, una vez hecho los trámites administrativos, es de 10 días para la adquisición. La imputación se indica en la página que están recibiendo. El presupuesto referencial es de \$27.812.070.- El objeto del contrato es habilitar las oficinas comerciales de SMAPA, otras unidades y la Dirección de Salud. La propuesta que sometemos a vuestra consideración es para el oferente AGM y Dimad S.A., cuyo RUT se indica, que presentó un valor por \$27.812.070.-, naturalmente no hay variación porcentual. Ya se dije que se actuó con convenio marco. Se compraron \$9.842.429.- en mobiliario nuevo para las oficinas comerciales, cajas y atención de público. Del mismo modo, queda pendiente de compras un monto de \$7.969.644.-, oficinas de 1er piso y altillo, área Turismo y Organizaciones Comunitarias. También un monto de hasta \$10.000.000.- de la Dirección de Salud. El documento que recibieron presenta los respectivos CDP y esto fue, ya dije, tratado en la Comisión de Finanzas también.

Sr. Presidente: Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Christian Vittori: Sí, en efecto, esto fue visto en la Comisión de Finanzas. Sólo agregar de que esta compra, tal como se ha señalado, está en el marco digamos de la habilitación del Edificio Escalona, tal como se ha informado, para dar pronto inicio digamos a las funciones de la atención básicamente de público y las dependencias de SMAPA y otras dependencias municipales. La proposición que se hace al Concejo por parte de la administración, es hacer una adquisición de mobiliario a la empresa AGM Dimad S.A., por un monto total de \$27.812.000.-, dentro de lo que es el convenio marco. Y tal como se ha señalado, este equipamiento va destinado fundamentalmente a dos unidades, primero a SMAPA que ya, tal como se señaló, se realizó ya una adquisición por \$9.842.000.-, falta complementar equipamiento por un monto de \$7.969.000.- y adicionalmente se incorporan partidas de dinero para adquisición de mobiliario de la Dirección de Salud,

hasta por un monto de \$10.000.000.- Por lo tanto, la suma digamos los componentes da \$27.812.000.- No hubieron observaciones, fue entregado también en el marco de la comisión el listado digamos con las plantas del edificio y con la distribución del mobiliario señalado y por lo tanto, no hubieron observaciones en la comisión al respecto.

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra.

Sr. Herman Silva: Sí, yo lo voy a aprobar, pero quiero dejar establecido si que la imputación son 21 millones... a ver, a ver. No, no he dicho absolutamente nada.

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra. Sometemos a votación este contrato.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1985:

Aprobar contratación directa de mobiliario para el SMAPA y Salud a AGM & DIMAD S. A. por un monto total de \$27.812.070.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	-----	-----	-----
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Muy bien, vamos al siguiente contrato.

Sr. Director SECPLA: Someto a la consideración del Concejo la siguiente, la propuesta es "Reparación Gimnasio Fernando González", modalidad a suma alzada, la unidad técnica es SECPLA, el plazo de ejecución una vez hecho los contratos es de 60 días, fondos del Gobierno Regional, las facturas se envían al Gobierno Regional y es quien finalmente financia, los dineros no ingresan al presupuesto municipal. El presupuesto referencial son \$42.210.966.- El objeto del contrato es reparar el Gimnasio Polideportivo Fernando González, que después del terremoto quedó dañado en algunas de sus estructuras. Se contactó a varias empresas, una vez sorteadas las vayas técnicas o el análisis de antecedentes, nos encontramos que la propuesta más económica llegó de la empresa Constructora Rayantú S.A., se indica RUT, el valor unitario presentado por el oferente, que incluye impuesto al valor agregado, es de \$41.308.153.-, es decir, un 2,14% menos que el presupuesto referencial. Luego presentó oferta Concesiones Plaza Rancagua S.A.,

por \$72.140.000.-, 70% por sobre el presupuesto referencial. Y la empresa Ramón Román Márquez, que presentó una oferta por \$58.101.750.-, 37,6% por sobre el presupuesto referencial. Eso es Presidente y también se vio en la Comisión de Finanzas.

Sr. Presidente: Presidente de la comisión.

Sr. Christian Vittori: Sí, en efecto, también fue visto este proyecto. el nombre del proyecto es "Reparación Polideportivo Fernando González post terremoto", es la denominación del proyecto en el Gobierno regional digamos, para los efecto digamos del acta. Se trata, por lo tanto, de un proyecto que lo que hace, tal como lo señala su título, es generar todas las reparaciones que provocaron el terremoto del año recién pasado, de manera que, tal como se señaló en la comisión ayer, que fue visto y fue incorporado ahora como antecedente la unidad técnica, que fue la Dirección de Obras quien generó el informe para abordar las distintas reparaciones de este polideportivo, que en teoría después de la ejecución de este proyecto, debiera quedar habilitado para el uso a los deportistas y para el uso público, para las distintas actividades municipales. De manera que en la actualidad este recinto tiene un decreto de inhabilitación, por lo tanto, después del término de la ejecución de las obras, de las partidas que fueron entregadas, debiera quedar habilitado no sé si al 100%, pero gran parte por lo menos va a quedar al uso público. Se trata también de un proyecto que está financiado por fondos del Gobierno Regional, por un total de \$43.751.000.-, de los cuales ya están en el arca municipal, entiendo, \$35.000.000.-, que corresponde al 80% del proyecto. De manera que la proposición que hace la administración, la cual nosotros revisamos en comisión y proponemos al Concejo, tal como se señala, corresponde a la Empresa Constructora Rayantú S.A., por un monto de \$41.308.000.-, que es un menos 2,14% más bajo que el presupuesto referencial. Y la única observación, más bien de aporte que hace la comisión a la adjudicación, era que se estableciera en el mismo contrato con la empresa la posibilidad de generar algún aumento de contrato, por si quedaran algunas reparaciones menores, para poder consumirse el total del monto asignado por el Gobierno Regional, que sería la idea ocuparlo en su totalidad, dado que el presupuesto de la oferta de la empresa es más bajo que el presupuesto aprobado por el Gobierno regional, entonces la idea es poderlo ocupar en toda su capacidad y por lo tanto, dejar esa cláusula en el contrato para efectos de poder aumentar alguna obra que faltara. Viendo eso, no hubieron mayores observaciones y se adjuntó también el convenio de transferencia Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Maipú. Eso.

Sr. Presidente: Bien, se ofrece la palabra sobre este contrato.

Sr. Antonio Neme: Sí, una pregunta al Director de SECPLA, dejar en claro que con estos arreglos el gimnasio queda operable, se puede usar bien.

Sr. Director SECPLA: Efectivamente, sí, 100% operativo.

Sr. Antonio Neme: Operativo. Discúlpeme.

Sr. Presidente: ¿Alguna otra observación? Bien, sometemos a votación este contrato, haciendo alusión también al Gobierno Regional que nos deje utilizar el saldo en materia deportiva en la misma línea, si es que hay aumento de contrato. Vamos.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1986:

Aprobar contrato de Reparación de Gimnasio Fernando González, con Constructora RAYANTU S.A. por \$41.308.000.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Bien, vamos al siguiente contrato. Este por la magnitud y los valores, va a ser expuesto en la pantalla por la Directora de Aseo y Ornato y Gestión Ambiental. Bien, tiene la palabra la Directora de Aseo y Ornato y Gestión Ambiental, Sra. Katherine Miranda.

Sra. Directora DAOGA: Muy buenos días. Vamos a hacer una exposición sobre las materias técnicas de la licitación pública de servicio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios y asimilables a la comuna de Maipú, que se llevó a cabo un par de semanas atrás. Como contenido general podemos indicar que esta presentación contiene antecedentes, características generales de la licitación, proponentes, evaluación técnica, evaluación económica y sugerencias de adjudicación. Como punto 1, el por qué se debe licitar, podemos indicar que de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el aseo y el ornato de la comuna es una función privativa de las municipalidades. De acuerdo al Código Sanitario, el recolectar, transportar y eliminar por métodos adecuados a juicio del Servicio Nacional de Salud las basuras, residuos y desperdicios que se depositen y se produzcan en la vía urbana también corresponden al municipio. De acuerdo al término del contrato que se termina el 31 de julio del 2011, el contrato actual, para dar continuidad al servicio de licitación pública, de acuerdo a las

bases de licitación que fueron presentadas a la Fiscalía Nacional Económicas y fueron aprobadas de acuerdo al ordinario 441 del 2011, de fecha 21 de marzo del presente año, podemos indicar que se procede al llamado de licitación pública de la siguiente prestación de servicio. El objetivo de esta licitación, a modo general, es la concesión del servicio de disposición final y cuando corresponda tratamiento intermedio de la parcialidad o totalidad de los residuos sólidos de la comuna. Los residuos que pueden ser parte de esta licitación son residuos domiciliarios, públicos, de construcción, ferias libres, áreas verdes, comerciales, voluminosos y residuos asimilables a domiciliarios. El servicio a contratar será compatible con cualquier iniciativa que inicie el municipio o la entidad que lo autorice, relacionada con reducción, reciclaje, reutilización, compostaje, o separación de residuos sólidos domiciliarios y sus asimilables. También contiene esta licitación la disposición de residuos de la construcción, podrá hacerse en cualquier otro sitio de disposición autorizado, no necesariamente en los que se presenten en esta licitación. La modalidad del contrato de esta licitación, se presentaron dos modalidades de contrato, la primera, la modalidad A es por un plazo de 60 meses, es decir, 5 años contados desde el 1° de agosto del 2011 y la modalidad B el plazo hasta el día 5 de diciembre del 2012. los proponentes podían ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que operen una estación de transferencia y/o relleno sanitario en la Región Metropolitana, autorizadas mediante el RCA y RSE, resolución de calificación ambiental y resolución sanitaria expresa. La garantía de la seriedad de la oferta era de \$80.000.000.- Además se exigieron 3 garantías ambientales por obras faltantes o inconclusas, que tenían relación con la implementación definitiva de plantas de quema de biogas, funcionamiento definitivo y efectivo en cuanto a la calidad de aguas resultantes de las plantas de tratamiento de lixiviados e implementación de vías de acceso definitivas. Las garantías ambientales debían ser de un 40% de obras faltantes o inconclusas si correspondían. Las ofertas técnicas que se solicitaron en esta licitación, aparte de las normalmente establecidas en las licitaciones, podemos indicar como importante que se debían adjuntar copia de resolución de calificaciones ambientales favorables, de todos los proyectos que se presentaran, declaración jurada ante Notario del cumplimiento de las exigencias establecidas en su RCA y sus modificaciones; las boletas de garantía por obras mayores sin operar, sin ejecutar, sólo si procedía; copia de resolución sanitaria expresa y la capacidad de recepción de residuos que podía recibir. La oferta económica debía considerar el precio total unitario por tonelada de residuos sólidos y asimilables depositados en el relleno sanitario y cuando corresponda, el precio por tratamiento intermedio a través de una estación de transferencia, todo esto en valor bruto en la línea de cotización, además debía incorporar la cantidad máxima de toneladas mensuales de residuos sólidos que el proponente esté en condiciones de recepcionar, indistintamente del periodo al que postula. De acuerdo a estas bases, podemos indicar que se presentaron dos proponentes. Ahí se adjunta un plano, un mapa, donde se indica que en la comuna de Maipú hay un relleno sanitario y se presentaron sólo 2 de los 3 rellenos sanitarios. El primero se presentó KDM con su estación de transferencia en Quilicura y su disposición en la comuna de Tiltil. El segundo proponente fue el Consorcio Santa Marta, con su estación de transferencia en la comuna de San Bernardo y su relleno sanitario en la misma comuna. Sólo ellos dos se presentaron a esta licitación. De acuerdo a la evaluación técnica podemos indicar, como se mencionó anteriormente, de acuerdo a todos los antecedentes que se solicitaron, se evaluaron todos, las dos empresas cumplían

con todos los antecedentes administrativos y técnicos evaluados. Es importante indicar, como punto importante para nosotros, era que se adjuntaran las resoluciones de calificación ambiental favorable, de acuerdo que nosotros como dirección tenemos ingreso al sistema de evaluación, podemos corroborar la información presentada por ambos proponentes. Por lo tanto, las dos empresas técnicamente y administrativamente cumplían los antecedentes señalados. Se evaluó también, se hizo una evaluación técnica y su metodología de trabajo, como puntos importantes a señalar se solicitaban los días y horario de funcionamiento, esto debido que nosotros tenemos servicio de lunes a domingo, el tiempo máximo de descarga de los residuos en la estación de transferencia al relleno sanitario, ellos nos debían mencionar cuánto tiempo se iban a demorar. Los mecanismos de control de volúmenes de ingreso, en este tema estaba el tipo de balanza, los software y los certificados de calibración del sistema de pesaje. La capacidad de recepción, de acuerdo a los antecedentes solicitados eran diario, mensual, y anual. Un plan de contingencia en caso de emergencia. Los planos de los rellenos sanitarios y estación de transferencia. Y las iniciativas de reciclaje. Podemos indicar que ambas empresas cumplían con lo solicitado e indicar que ninguna de las dos presentó iniciativa de reciclaje y eso era solamente un documento que necesitábamos si la empresa lo tenía. Como evaluación económica, de acuerdo a que las dos empresas pasaban la etapa de oferta técnica, podemos indicar que se presentaron las dos empresas con los siguientes valores. Los valores que están destacados en amarillo son las ofertas netas y las ofertas con IVA. Es importante señalar que ambas empresas cuentan con estaciones de transferencia y relleno sanitario. Solamente a las estaciones de transferencia se les aplica el IVA y los rellenos sanitarios son exentos de IVA. Por lo tanto, esos son los valores finalmente con IVA incluido. De acuerdo a nuestra evaluación, se le aplicaron factores de correcciones, de acuerdo a la estación de transferencia más lejos que nosotros teníamos y en este caso era KDM. De acuerdo a los factores de correcciones a KDM no se le presenta ningún factor de corrección, por lo tanto su oferta sigue en el mismo valor. Esto es solamente para la evaluación, no es para corregir los valores de presentación de la oferta. Y, por lo tanto, KDM se evalúa con un precio de \$9.841.- con IVA incluido y de acuerdo a nuestro presupuesto referencial es un 28,5% más caro que nuestro presupuesto. La empresa KDM recibe un total de 50.000ton mensuales. El Consorcio Santa Marta se presenta con valores netos e IVA en destacados en amarillo, se le aplica un factor de corrección, de acuerdo a la distancia que se encuentra Santa Marta y se le resta \$352,29.-, siendo su precio corregido en \$9.834,71.- oferta neta y un valor con IVA de \$10.235,71.- Sin embargo, esta oferta es un 33,65% más cara que el presupuesto referencial y la capacidad máxima de recepción mensual es de 10.901ton, todo esto es en el ámbito de que el plazo, ellos ofertaron hasta el 5 de diciembre del 2012. La segunda oferta, hasta el plazo de 60 meses, podemos indicar que también se presentaron las mismas dos empresas, KDM se presentó con un plazo de 60 meses, con una oferta neta de \$8.240.-, un valor con IVA de \$8.981.-, no se le aplican factores de corrección, por ser la estación de transferencia más lejana y de acuerdo al presupuesto referencial la oferta neta es un 17,27% más cara que el presupuesto referencial, también su capacidad en esta oferta es de 50.000ton mensuales. El Consorcio Santa Marta, su oferta es similar a la del 5 de diciembre del 2012, que es de \$10.187.-, con IVA es de \$10.588.-, se le aplica en este sentido el factor de corrección de \$352,29.- que se le restan, pero aún así esta oferta del Consorcio Santa Marta es un 33,65% más cara que nuestro presupuesto referencial.

Indicado esto, como sugerencia de la comisión evaluadora, compuesta por el Director de SECPLA, Director de Control y la Directora que habla, sugieren adjudicar a la empresa KDM, por una oferta neta de \$8.240.-, una oferta con IVA de \$8.981.-, con una capacidad máxima de recepción de 50.000ton mensuales.

Sr. Presidente: Bien, Directora una pregunta, si puede ir al cuadro justamente anterior, al de la sugerencia. Sería bueno que explicara a la sala, por si a alguno le llama la atención, por qué la oferta neta multiplicada por el 19% del IVA da superior a la oferta con IVA.

Sra. Directora DAOGA: Sí, como mencionaba anteriormente, las dos empresas tenían que llenar el precio por tonelada intermedia, que es la que se le aplica el IVA y el precio de disposición final queda exento de IVA. El precio de esta oferta en KDM, el precio por tratamiento intermedio a 60 meses, es de \$4.641.- con IVA y el precio de disposición final es \$4.340.-, por eso solamente se le aplica el valor neto a la estación de transferencia el IVA y queda en ese valor de \$8.981.-

Sr. Presidente: OK, para que quede claro entonces el precio total de este contrato a valores actuales, porque tiene organismos de reajustabilidad, es de \$8.981.- IVA incluido, porque uno de los servicios no está gravado por IVA, esa es la razón.

Sra. Directora DAOGA: Hay uno exento.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias. Tiene la palabra el Director Jurídico. En la comisión se le solicitaron 2 informes, va a hacer mención a los informes.

Sr. Director Jurídico: Gracias Presidente. Como usted bien señala, se requirió por parte de los Honorables Concejales informe sobre la actual relación del municipio con la empresa EMERES, en el marco del proceso de licitación del servicio de disposición final de residuos domiciliarios y asimilables comuna de Maipú. Sobre el particular informo lo que sigue: Como cuestión previa señalaremos que la empresa EMERES se constituyó como una empresa intermunicipal luego de que por resolución 2786 del Ministerio del Interior se autorizara a 14 municipios de la Región Metropolitana para formar una sociedad de responsabilidad limitada con los fines que se indican. De esta forma, EMERES sólo puede actuar en actividades relacionadas con su giro establecido en la mencionada resolución 2786 y en su escritura de constitución, esto es, administrar y operar por cuenta de las municipalidades socias cualquiera de los lugares que éstas tengan, o en el futuro establezcan para la disposición final de basura y desperdicios, su tratamiento, comercialización y disposición, de tal manera que EMERES sólo pueda atender las necesidades de sus socios. Ahora bien, producto de que la Municipalidad de Maipú dispuso los residuos en lugares distintos a los que utilizaba EMERES, dicha empresa demandó en juicio declarativo a este ente edilicio, en causa seguida ante el 9° Juzgado Civil de Santiago, rol 2883-2002, por incumplimiento de la supuesta obligación de la Municipalidad de Maipú como socia de EMERES, de depositar las basuras en los rellenos sanitarios concesionados por EMERES y de indemnización de perjuicios por la circunstancia de no haberlo hecho. En efecto, en el petitorio de su demanda de juicio ordinario anteriormente citado. EMERES señala textualmente que a) El demandado, esto

es la Municipalidad de Maipú debe cumplir con la obligación de depositar sus basuras domiciliarias y por tanto, el contrato social en cualquiera de los lugares que la sociedad opera o disponga para la disposición y tratamiento de ellas, entregándolas allí desde que quede ejecutoriado el fallo. Eso es lo referido al petitorio de la demanda señalada en el 9° Juzgado Civil de Santiago, con el rol 2883-2002. Para terminar con ese litigio y con otro pendiente entre las mismas partes, esto es entre la Municipalidad de Maipú y EMERES, mediante escritura pública de 4 de enero de 2011, se suscribe transacción extrajudicial que en lo que interesa señala que las partes renuncian expresamente a cualquier acción que emane de dichas causas y de cualquier otra acción de cobro y/o compensación que tuviera alguna de ellas respecto de la otra, por lo que declaran que nada se adeudan por concepto alguno, salvo las que emanen de dicha transacción, otorgándose el más amplio y completo finiquito, lo anterior a cambio de determinados pagos. En razón de lo anterior, al transigir en esta materia planteada por EMERES, ambas partes se obligan a no ventilar nuevamente esta supuesta obligación y se entiende que opera sobre ésta el efecto de cosa juzgada. Vale decir, a fin de poner término al juicio mediante el cual EMERES demandó a la municipalidad por el supuesto incumplimiento de la obligación de la Municipalidad de Maipú como socia de EMERES de depositar las basuras en los rellenos sanitarios concesionados por EMERES, las partes se han otorgado concesiones recíprocas, renunciando a cualquier acción civil por los conceptos contenidos en las demandas, en especial a aquel relacionado con la supuesta obligación de la Municipalidad de Maipú como socia de EMERES de depositar las basuras en los rellenos sanitarios concesionados por EMERES, generando la imposibilidad de volver a discutir o ventilar este asunto en conformidad a lo prescrito en el artículo 2.460 del Código Civil, que señala que en lo relevante que la transacción produce el efecto de cosa juzgada en última instancia. Confirma lo anterior la circunstancia que tanto la municipalidad como EMERES han tenido a la vista el acuerdo 1.884, de 23 de diciembre de 2010, del Honorable Concejo de Maipú, acuerdo que fue adoptado por la unanimidad de los miembros del Concejo, teniendo como uno de los principales objetivos precaver juicios futuros por los supuestos incumplimientos a la obligación de depositar en lugares establecidos por la empresa EMERES. Lo anterior se condice con la primera regla de interpretación de los contratos, establecida en el artículo 1.560 del Código Civil, que prescribe que conocida claramente la intención de las partes, debe estarse más a ella que lo literal de las palabras, ya que no queda duda que la voluntad del municipio y conocida por EMERES ha sido en lo relevante transar para dejar de discutir sobre la supuesta obligación de depositar en lugar determinado por EMERES, voluntad que de acuerdo al artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, es de carácter complejo y se encuentra conformado por la concurrencia del consentimiento del Alcalde y el Honorable Concejo Municipal. Sin perjuicio de las circunstancias del término de los juicios con EMERES, por la vía de la transacción, la municipalidad continúa teniendo el vínculo contractual societario vigente, manteniendo el carácter de socio de ella, no obstante no encontrarse obligado al supuesto imperativo de depositar en forma exclusiva, lo que se confirma aún más en razón de lo pactado en la transacción latamente explicada en el cuerpo del presente informe. En tal contexto, la municipalidad sólo podrá dejar de ser socio de dicha empresa si ejerce tal facultad en la forma y oportunidad prevista en la escritura de constitución, vale decir, si comunica esta decisión mediante escritura pública, que debe inscribirse al margen de la inscripción de la sociedad y notificarse mediante

Notario u otro Ministro de fe, a los demás socios, con una anticipación mínima de 6 meses a la fecha del vencimiento. Asimismo, podrá disolverse anticipadamente por la renuncia de los socios que representan a lo menos el 50% del capital social, o por la pérdida de un 50% de este último. Se hace presente que el Municipio de Maipú representa el 7,05% del capital social. Esto lo hemos incluido en el informe producto precisamente de las preguntas que surgieron en el día de ayer en la comisión, respecto de los mecanismos de salida del contrato social con EMERES. En conclusión, se estima que no obstante que la municipalidad mantiene la calidad de socio, de acuerdo a la escritura social de constitución, resulta procedente licitar la concesión del servicio de disposición de residuos y consecuentemente adjudicar a una empresa que no se encuentre operando un relleno sanitario, o estación de transferencia de la sociedad EMERES. Ese es el primer informe. El segundo informe, Sr. Presidente, que se requirió a la Dirección de Asesoría Jurídica, se refiere a la demanda de impugnación presentada por la empresa Proactiva Servicios Urbanos S.A., ante el Honorable Tribunal de Compras Públicas, en el proceso de licitación del servicio de disposición final de residuos domiciliarios y asimilables de la comuna de Maipú. Sobre el particular, la Dirección de Asesoría Jurídica informa lo siguiente: El 1° de abril de 2011 la empresa Proactiva Servicios Urbanos S.A. ha deducido ante el Honorable Tribunal de Compras Públicas, acción de impugnación consagrada en el artículo 24 de la Ley 19.886, basándose en un supuesto trato desigual que la Ilustre Municipalidad de Maipú habría consagrado en las bases administrativas y técnicas de la licitación del servicio de disposición final de residuos domiciliarios y asimilables de la comuna de Maipú, especialmente hacia dicha empresa y en la aparente extralimitación que argumenta la empresa Proactiva de las atribuciones que en materia ambiental y sanitaria habría cometido el Municipio de Maipú, vulnerando así el principio de legalidad constitucionalmente consagrado. Argumenta su pretensión la empresa señalando que las disposiciones contenidas en las bases técnicas y administrativas de la licitación, atentarían contra los principios de la libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo de igualdad ante las bases y el principio de legalidad jurídica, ello porque las exigencias en su decir guardarían relación con un cumplimiento de medidas ambientales que únicamente le serían imponibles o exigibles a su representada. Específicamente objetan las referidas a las vías de acceso definitivas, el tratamiento de lixiviados y la implementación de una planta de biogas. En ese sentido, solicitan se declare la arbitrariedad de las bases administrativas y técnicas de la licitación, o en subsidio se excluyan las mismas de los numerales que imponen la obligación de cumplir con las exigencias sanitarias requeridas por la autoridad sanitaria competente y las garantías establecidas en la licitación para caucionar la ejecución de tales obras, en caso que se adjudique un oferente que presentara incumplimiento. Finalmente y de manera accesoria, la empresa Proactiva solicita la suspensión del procedimiento de licitación, fundado en el corto tiempo que existe entre el cierre de la recepción de las ofertas y la resolución definitiva del juicio, haciendo especial énfasis en sus derechos como oferente y sus intereses económicos. Antes de establecer los fundamentos de la contestación de la demanda, estimamos necesario señalar, como Dirección Jurídica, que en el cumplimiento de lo ordenado en el numeral 9 de las instrucciones de carácter general para el mercado de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios aplicables a todo el territorio nacional, dictadas por el Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, la Fiscalía Nacional Económica revisó las bases de licitación ya señaladas,

otorgando su conformidad y manifestando textualmente que: “Las bases remitidas en consulta, se han ajustado a los criterios establecidos por las instrucciones precedentemente señaladas”. Lo anterior fue manifestado mediante el ordinario 441, de 21 de marzo de 2011, de la Fiscalía Nacional Económica. Vale decir, dichas bases se han ajustado a criterios técnico-económicos preestablecidos, que el órgano al que el propio legislador ha encargado de dar resguardo a las leyes de competencia del mercado, circunstancia que echa por tierra cualquier argumentación de barrera de entrada, u otro vicio que afecta el libre llamado, que es el soporte principal de la acción impetrada por Proactiva Servicios Urbanos S.A. Ahora bien, con fecha 20 de abril de 2011 y dentro del plazo legal, la Municipalidad de Maipú ha informado lo requerido por el Honorable Tribunal de Compras Públicas, solicitando el rechazo de la acción de impugnación, interpuesta por Proactiva, en razón de los siguientes argumentos: 1° Entre las funciones privativas de competencia de las municipalidades, en el ámbito territorial de sus respectivas comunas, se encuentra la función de aseo y ornato de la comuna, función que debe ser ejecutada en conformidad con las atribuciones que el ordenamiento jurídico le franquea a esa entidades. En tal contexto, en lo que respecta a la forma en que pueden llevarse a cabo tal función, es del caso indicar que las entidades edilicias pueden dar cumplimiento a la misma, ya sea directamente o a través de recursos materiales y humanos, para lo que pueden celebrar actos y contratos que sean necesarios, o mediante la concesión del respectivo servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley 18.695, precepto que ordena, para el caso de la concesión de materias de impugnación de autos, que su otorgamiento sea realizado mediante licitación pública, procedimiento sobre el cual Proactiva ha deducido su acción, por estimar que los requisitos establecidos en ellas constituyen barreras de entradas, especialmente constituidos en su perjuicio, circunstancia que afectaría los principios de la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la tipicidad. 2° Que el servicio de disposición de residuos constituye una función exclusiva y excluyente del municipio y que sólo mediante una concesión puede ser ejecutada por un tercero, ejecución que realiza en lugar del municipio y bajo responsabilidad de éste, en caso de existir una falta de servicio o un servicio prestado en condiciones inadecuadas. De esta manera, en atención a la obligación que recae en la municipalidad de cumplir con el ejercicio de una función privativa y excluyente, de acuerdo a las normas legales que regulan dicha actividad y en atención a las facultades y obligaciones que impone la ley, en orden a ponderar los factores que permitan lograr la combinación más ventajosa, de acuerdo a criterios técnicos y económicos y sin establecer como único factor el precio del contrato, es que con certeza el cumplimiento de esos imperativos no se han constituido como barreras de entrada y por lo tanto, tampoco existe vulneración de ninguno de los principios que señale el impugnante. 3° Que el mercado de disposición de residuos se encuentra afecto a las instrucciones de carácter general para el mercado de la recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios, aplicables a todo el territorio nacional, dictadas por el Tribunal de la Defensa de la Libre Competencia, en uso de sus atribuciones legales, disposiciones que se han tomado especialmente en cuenta al licitar, sometiendo las bases como corresponde, de acuerdo a estas mismas instrucciones, a la consideración de la Fiscalía Nacional Económica. 4° Finalmente se contesta el incidente de suspensión del proceso licitatorio requerido por la empresa Proactiva, solicitando desde ya, por parte del municipio, el rechazo del mismo, básicamente porque pretender que el procedimiento de licitación se suspenda, generaría

una imposibilidad de contratar en el plazo requerido y de ejecutar la función legalmente encomendada de aseo y ornato. Dicha circunstancia iría en plena contravención a los principios de continuidad del servicio y de eficacia, contenidos en la Ley 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, en relación con los principios de legalidad previstos en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República. Agregamos que no cumplir con la obligación por encontrarse suspendido el procedimiento licitatorio, originaría de seguro una situación de emergencia sanitaria, pues la municipalidad no cuenta con capacidad para recibir los residuos y el contrato con la empresa que actualmente suministra el servicio concluye de manera definitiva el 31 de julio del presente año y la posibilidad de contratar de manera directa este servicio no está contemplada dentro de lo previsto del artículo 8° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Recalcamos entonces que las bases técnicas y administrativas nunca han tenido por objeto excluir a ninguno de los oferentes, como ya se ha manifestado a lo largo del presente texto. En virtud de esto, no resulta adecuado para la comunidad que el servicio se paralice por consideraciones particulares y personales de sólo uno de los oferentes del mercado. En definitiva, suspender el procedimiento colocaría a la municipalidad en imposibilidad de ejecutar una función legalmente encomendada y de relevancia social, cual es el aseo y el ornato de la comuna, siendo responsables por no ejecutar un mandato legal entregado en exclusividad a las municipales y por el otro se originaría una compleja situación sanitaria de difícil solución, ya que precisamente la suspensión nos privaría de la herramienta que nos entregó el legislador para el cumplimiento de dicha función. Finalmente señalamos que de acogerse la solicitud de suspensión del procedimiento licitatorio, cualquier solución al problema sanitaria que seguramente se generaría, obliga a vulnerar preceptos legales y de seguro a un costo monetario elevadísimo, costo que en definitiva afecta a toda la comunidad. Con fecha 26 de abril del 2011 el Tribunal tiene por evacuado el informe requerido y además resuelve la solicitud de suspensión del procedimiento de licitación negando lugar a esta suspensión. De tal resolución, Proactiva recurre mediante recurso de reposición solicitando revocarla y acoger la solicitud de suspensión del procedimiento de licitación. El Tribunal con fecha 3 de mayo del 2011, niega lugar al recurso presentado por Proactiva. Desde aquella fecha Proactiva ha presentado una serie de escritos, que a juicio de la defensa de la municipalidad, en nada altera el establecimiento de los hechos, ni da curso progresivo a los autos, por lo que la defensa del municipio ha tenido a bien mantener una actitud procesal pasiva y expectante, ya que la carga procesal de proseguir con el juicio recae exclusivamente en la empresa Proactiva. Esos son los dos informes Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Bien, son los dos informes que se han solicitado en la comisión que vio esta materia. También informar, como se informó en la comisión ayer, que en el día de ayer he presentado un escrito a la Fiscalía Nacional Económica informándoles los resultados de esta licitación, informándoles qué es lo que le íbamos a proponer al Concejo Municipal, que es justamente lo que se acaba de proponer y que está básicamente en esa lámina ahí. Pero de la misma forma, haciendo mención que dado que hay un aumento en el precio, determine la misma Fiscalía si es un aumento natural del precio propio de los mercados, o es producto de una situación de falta de competencia, o algún tipo de colusión, materia que si finalmente es la segunda, nos indique cuál es el camino a seguir.

Dicho eso, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Finanzas, después la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y abrimos la palabra al resto del Concejo.

Sr. Christian Vittori: Sí, gracias. En efecto, esto fue visto también en comisión, en conjunto con la Comisión de Salud y medio Ambiente. La misma presentación que fue expuesta recién en el Concejo, idéntica fue también vista en la comisión, por lo tanto, respecto a sus antecedentes generales se trata del proceso licitatorio Servicio de disposición final de residuos domiciliarios y asimilables comuna de Maipú. Tal como se señaló en los antecedentes generales, se trata de un contrato que está vigente y que termina el 31 de julio del 2011 y que actualmente lo tiene la empresa KDM S.A. Respecto a las características generales de la licitación pública, tal como fue visto también en las distintas láminas, respecto de la modalidad del contrato, proponentes, garantías, garantías ambientales, etc., respecto de ese punto hubieron, hubo perdón, bastantes consultas en la comisión, respecto del tema de aprobación de bases, hubo también preguntas relativas a juicios pendientes o materias pendientes con EMERES, hubo también consultas relativas a precisamente a lo que se ha señalado respecto a la impugnación por parte de Proactiva. Estas distintas materias fueron analizadas, conversadas, discutidas también en la comisión. Tal como señaló el Director Jurídico, él se había comprometido a traer esta misma discusión que habíamos tenido en la comisión a través de estos informes, para ser adjuntados también en la sesión de Concejo. Respecto al punto 3, respecto al tema de los proponentes, que también fue visto, respecto a la evaluación técnica, ambas láminas que fueron también mostradas acá, antecedentes administrativos y técnicos evaluados y respecto a la evaluación técnica metodológica del trabajo, ahí lo que se solicitó es poner, hubo observaciones relativas a mecanismos de control de volumen ingresado, llámese no sólo el contrato que estamos viendo en materia, sino que también que había sido solicitado también en el de recolección, respecto de los volúmenes que ingresan al relleno, respecto también lo que se traslada a partir de las empresas que están haciendo el tema de la recolección. Hubo peticiones respecto a poder mejorar y poner la mayor fiscalización posible, relativa al mejoramiento de los sistemas para lo que tiene que ver con el pesaje de los camiones y por los volúmenes de ingreso al relleno sanitario, que habían sido también solicitadas en el proceso relativo a la recolección. Respecto a la evaluación económica, tal cual se mostró acá en la exposición, ésta fue una materia también bastante analizada por la comprensión que se debe hacer respecto de la lectura de las tablas, fundamentalmente hubo consultas relativas a corrección de precios, que fue latamente explicada por la unidad técnica, relativas precisamente una de las consultas también hacía el Presidente respecto de este valor, que hay valores que son exentos de IVA y hay valores que son aplicables con IVA y respecto ala corrección que establecen las propias bases de licitación, para llegar a los valores finales. Tal como se mostró en la presentación, se presentaron la oferta económica con un plazo hasta el 5 de diciembre del 2012 y una oferta económica con un plazo de 60 meses. De manera que en el transcurso de la comisión hubo, insisto, estas distintas observaciones que fueron discutidas y que fueron latamente digamos explicadas digamos acá también por el Director de Asesoría jurídica. Y finalmente, respecto de la conclusión de la comisión evaluadora, particularmente sobre esa presentación no hubo observaciones y por lo tanto, es lo que yo puedo informar al Concejo.

Sr. Presidente: Muy bien, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente.

Sra. Nadia Avalos: Buenos días. Muchas gracias. Bueno, yo me voy a permitir señalar dos puntos que a mí me parecen que son relevantes. Pero antes de eso, quiero decir que objetivamente las bases cumplen, es decir, estos oferentes de acuerdo a lo que tenemos acá, a la evaluación cumplen. Eso objetivamente es así. Ahora, otro tema es otras situaciones que alguna vez tendremos que cambiar en este país y que de alguna otra forma también se ha hecho mención acá, que tiene que ver en primer lugar con el tema de la colusión. El tema de que aquí estas leyes del mercado, como la propia ley establece, dice el propio legislador encargado de dar resguardo a las leyes de competencia del mercado, esa cuestión no funciona aquí, definitivamente no funciona. Aquí tenemos 3 grandes empresas y en este caso 2, un duopolio y que se apropian de este mercado en realidad y que entre estas competencias incluso tienen, se coluden de tal manera que se reparten incluso las comunas y entonces tenemos con que los precios son muy altos y aquí no hay ninguna normativa que regule eso. yo no sé cómo se irá a pronunciar a propósito hoy día de tanta cosa, de que este dique de mercado empieza ya a tener los primeros hoyitos por ahí, a propósito de la Polar y éste es otro poh, es otro tema. Ese es un tema, la colusión. Y el otro tema que yo hice presente, que es que este municipio es socio de EMERES. Y qué es lo que es EMERES, como se ha dicho acá, es un ente jurídico, una sociedad compuesta por 14 municipios, que se formó el año 1986, en plena época de dictadura. Y señalo aquí responsablemente que todo lo que venga desde esa fecha, es malo para nosotros, malo. La pregunta es ¿por qué este municipio sigue siendo parte de EMERES?, en qué nos beneficia a nosotros ser parte de EMERES, en qué cosa nos beneficia a nosotros, si por ser socios tenemos algún, no sé poh, una sociedad tiene ganancias, no sé si tendrá aquí ganancias, de qué tipo será esta sociedad, no he entrado porque no es el tema aquí tampoco, pero yo creo que es bueno mencionarlo, de qué nos sirve a nosotros ser y para qué se unen estos 14 municipios, para única y exclusivamente tratar el tema de la disposición final de los residuos domiciliarios y dónde, donde estos 14 municipios decidieran. ¿Cómo está? O sea, los 14 municipios sin preguntarle a ninguna persona, a ningún vecino, ni nada. Es decir, si nosotros nos circunscribiéramos a esta sociedad, en este minuto tendríamos, esta licitación no tendría sentido, porque tendríamos que haberle preguntado a EMERES dónde tendríamos que ir a dejar los residuos domiciliarios. Así sin más, sin entrar a discutir precios ni nada, solamente por el sólo hecho que existe EMERES. Por lo tanto, aquí desde el año 87 que estamos en eso. yo reclamo aquí y públicamente de que nosotros no podemos ser parte de EMERES, nosotros tenemos que hacer todo lo posible y aquí se trata de voluntades políticas, para nosotros dejar de ser parte de esta sociedad de EMERES. Eso es lo que deberíamos hacer nosotros. Estamos desde el año 87 aquí. Eso es una. Lo otro es que el tema aquí no es, el problema no es los rellenos sanitarios en sí. En el mundo, de acuerdo a lo que me he preocupado de conocer la solución de este tema, el tema de la basura, está planteada mayoritariamente por la solución a través de los rellenos sanitarios, esa es una solución en el mundo. El tema es que cómo están estos rellenos sanitarios, cómo entregan el servicio, si es que resguardan efectivamente el tema del medio ambiente, eso es uno; y si es que realmente hay cuenta de que estamos preocupados. El tema del medio ambiente tiene que ver no solamente con el entorno, sino que también tiene que ver con la salud de los vecinos, la salud de todos nosotros y aquí

en particular, sobretodo este relleno sanitario que tenemos acá, cuando tenemos el agua que viene de las napas subterráneas, hoy día nadie nos puede asegurar, a pesar de que cumple con los reglamentos técnicos respecto a ese tema, pero quién nos puede asegurar que el día de mañana no tengamos agua contaminada, por ejemplo, o la tenemos. Bueno, ahí lo está diciendo la gente, la voz del pueblo, vox populi vox dei. Ahí lo están diciendo, lo sabemos todos. Entonces esos son los temas, quién se preocupa aquí de que realmente estos rellenos sanitarios cumplan con las disposiciones. Los 3 rellenos sanitarios, el que patalea porque no pudo, según ellos, participar en estas bases, que es Proactiva, no cumple con la normativa vigente, que ya es deficiente, ya es deficiente pero no cumple con eso tampoco, no cumple con el camino alternativo, no cumple con los líquidos percolados, no da cuenta de ello y no cumple con el biogas, cuestiones que son altamente agresivas para las salud de las personas y el entorno. Y la otra vez, cuando yo estuve presente en terreno, con Diputados de este distrito, inclusive con una Diputada que no es de este distrito, pero que sí es la Presidenta de la Comisión de la Cámara de Diputados, la Sra. Andrea Molina, estuvimos presentes y el Gerente de Proactiva muy suelto de cuerpo dijo ahí, cuando lo emplazamos, dijo que no podían dar cumplimiento, una de las causas por las cuales no podían dar cumplimiento a lo que se le estaba requiriendo es que la responsabilidad era de EMERES, de esta sociedad que estoy haciendo mención acá yo, porque EMERES se había comprometido a entregar una cantidad de tonelaje de basura, de estas 14 comunas, para llevarlas al relleno sanitario, entonces de esa manera el negocio les funcionaba. Pero como hoy día Maipú no está llevando la basura allá, entonces lo que está pasando, según ellos, es que rebajaron su ganancia, o sea, están recibiendo menos plata y esa situación les impide dar cumplimiento a hacerse cargo del biogas, a los líquidos percolados y al camino alternativo. Entonces como dice Condorito, ¡plop! Ese es uno de los argumentos falaces que están señalando. Por su parte KDM, preguntémosle al Alcalde de Tiltill y a los vecinos de Tiltill pues, sí hace poquito no más hicieron una enorme marcha reclamando porque KDM tiene una serie de incumplimientos y que le están echando a perder el medio ambiente, una comuna que es pequeña, que es agrícola fundamentalmente, pero que tiene el basural al lado. Entonces claro, nosotros vamos a ir allá, porque aquí la propuesta es esa, porque no hay más donde poder elegir, si esa es la verdad. Santa Marta, por otro lado, también tiene incumplimientos. Es decir, aquí estamos chocando nuevamente con cuestiones que son de fondo, que alguien podría decir que tampoco nos compete a nosotros porque qué puede hacer este Concejo respecto de las leyes. Yo creo que hartito puede hacer este Concejo, porque yo vuelvo a repetir lo que he dicho muchas veces, cada uno de los que está sentado aquí, apolíticos todos, representamos todos claramente un partido político, aquí ninguno llegó así porque viene del espacio, cada uno de nosotros tiene una mirada política determinada y todos los que estamos presente aquí tenemos representantes en el Parlamento, por lo tanto y aquí hay representantes incluso de la coalición que gobierna. Por lo tanto, aquí algo podemos hacer respecto de una vez por todas tener una normativa y una legislación que obligue a que esto no siga más, estas empresas siguen ganando plata a costa de todo lo que yo he señalado. ¿Hasta cuándo esto?, si esa es la gran impotencia aquí. Yo he dicho muchas veces este tema, así como está es la basura de la basura y sigo reafirmado eso, pero hasta cuándo. Yo tengo esperanza, así como hoy día la gente esté en la calle reclamando el tema de educación, que yo creo que hay que empezar a reclamar por todos estos temas, si aquí se necesitan

gobiernos y esto no es discurso, por favor, esta es la realidad. Yo no me estoy candidateando, porque cuando yo quiero pedir votos, yo voy y de cara a los vecinos pido votos, pido que voten por mí, pero yo aquí, a través de lo que yo estoy diciendo, no estoy pidiendo votos en este rato, sino que es la impotencia que siento, porque en realidad dónde más, qué hacemos aquí en esta cuestión. Tenemos precios altísimos, es uno de los gastos mayores que tenemos como municipio precisamente esto, la recolección y la disposición. Hace pocos Concejos atrás, hace muy poco aquí se licitó el tema de la recolección de los residuos domiciliarios, los residuos sólidos domiciliarios, la basura, en lenguaje común la basura. Se licitó la más cara, no es la más barata. Y entonces uno de los argumentos que se planteó ahí fue que...

Sr. Presidente: Se propuso la más barata Concejala.

Sra. Nadia Avalos: Perdón.

Sr. Presidente: Se propuso la más barata.

Sra. Nadia Avalos: Sí, es cierto, se propuso la más barata pero la que finalmente se aprobó y todos sabemos como se aprobó, si es necesario volver a repetirlo para recordarlo lo recordamos, ni un problema al respecto. Pero yo quiero señalar que uno de los argumentos que se esgrimió en esa oportunidad es que, claro, era un poquitito más alto, pero eso nos garantizaba de que los camiones que iban a recolectar iban a ser modernos, el servicio iba a ser mejor. La verdad es que hace poquitos días atrás y lo dije también ayer en la comisión, por Avda. Primera Transversal venía un camión de KDM y la verdad es que echando humo, un camión que no reunía, no lo que se dijo acá que iba a ser y nadie dice nada al respecto poh, un camión que llegaba a dar pena, a mí me dieron ganas de bajar del auto y ayudar, ver si podía empujar un poco con el auto al camión que apenas se movía y la humareda que estaba echando. Y dobló aquí en Primera con Maipú, estaba haciendo la recolección de basura. O sea, los camiones esos no dan cuenta de lo que aquí se dijo en aquella oportunidad. Entonces uno dice hasta cuándo hay una normativa tan deficiente, que no nos permite de poder decir basta y estas licitaciones hasta cuándo, hasta cuándo. Hoy día se propone KDM y entonces vamos a tener aquí que una sola empresa tiene ya el monopolio, tanto el retiro de la basura como la disposición final de la basura. No hay dónde elegir, yo vuelvo a repetir eso, dónde elegimos. Aquí lo que hay que hacer es la normativa de fondo, no hay otra solución y la verdad es que estamos súper amarrados acá. Yo quiero objetivamente señalar que las direcciones respectivas, del punto de vista técnico del municipio, yo no puedo ser injusta y no señalarlo, ha hecho un buen trabajo, una buena pega al respecto, han recogido todo lo que se pueda recoger, porque estamos amarrados con estas malditas leyes, que es eso lo que hay que cambiar. Inclusive ninguno se atreve a pedir, por ejemplo, que el relleno sanitario se cierre por incumplimiento, porque "ellos chantajejan" de que qué vamos a hacer con el relleno sanitario ahí si ellos se van, si lo cerramos nos vamos a quedar con toda la basura. Bueno, en mí opinión ese tema no tiene porque ser traspasado a privados que hacen negocios con el tema, éste debería ser un tema de Estado y debería el Gobierno, los Gobiernos, hacerse cargo del tema. No puede ser que aquí, o una normativa que realmente regule y que nos permita fiscalizar realmente como corresponde

y el que no cumple se va y tener las garantías. Si es que Proactiva tiene que irse, no nos vamos a hacer cargo nosotros como municipio del relleno, tienen que ser los Gobiernos los que se hagan cargo. Si ese otro también otro tema, otra falacia, o sea, hay un verdadero chantaje por parte de estas propias empresas y son unos caradura y siguen y siguen y ahora más encima reclamando ellos, con qué ropa reclamando de que no los dejaron participar en las bases. Los otros tampoco cumplen, ninguno cumple, ninguno. Hoy día, claro, vamos a llevar la basura más lejitos, entonces nosotros vamos a poder decir ven, no le damos el gusto a Proactiva, pero va a seguir contaminando, no tiene la basura de Maipú pero tiene la basura de otras comunas y va a seguir contaminando a nosotros mismos. Entonces nos quedamos tan tranquilos. El camino no sé cuándo poh. Hay una propuesta por parte del Intendente que incluso dice que él se pone con la mitad de plata y la otra mitad Proactiva para hacer el camino. ¿Cómo está?, para eso hay plata poh, para ponerle la mitad a los privados para que den cumplimiento. Yo quisiera que a mí el Intendente, o alguien más me diera la mitad de su plata para poder negociar las cuentas que yo tengo, para poder salir de DICOM, quisiera yo eso, pero eso no ocurre aquí. Entonces, bueno y quisiéramos muchos aquí también eso mismo. Yo quiero ser súper franca respecto, he sido más que franca directa, respecto de esto que ocurre y que los vecinos sepan qué es lo que vamos a licitar, porque vamos a tener una opinión determinada y que juzguen ustedes. Yo creo que aquí hay algo más que hacer aquí, en este minuto que realmente estamos amarrados no tan sólo, algunos dicen por las bases de licitación, o porque están muy a última hora, no es eso, estamos amarrados por la propia legislación que no nos permite más maniobras, de que realmente se cumpla y que realmente se piense en la gente. Así que eso, en mí opinión, tiene que quedar súper claro, lo demás es hablar de otras cosas y no de lo importante, o centrar la atención en otro tema y no en lo de fondo, que es lo que nos debe a nosotros, de una vez por todas, llamar y hacer todos los esfuerzos porque esto no ocurra. El relleno sanitario de Santiago Poniente debería dar cumplimiento a todo y debería dar cuenta de la calidad también KDM, también Santa Marta y otro más que apareció acá, que no lo ubicaba, pero que estoy segura, tal vez y si me equivoco me lo dicen también, que podría estar de alguna otra manera relacionado, porque todos estos están relacionados, todos están relacionados unos con otros, así que para qué nos hacemos los lesos aquí. Eso es lo que yo podría decir en cuanto a esta licitación. Ahora, si es que, por último, en el hipotético caso, estoy diciendo hipotético caso que nosotros resolviéramos decir ya esto se rechaza esta propuesta, el riesgo es que como ya se conoce el presupuesto de referencia del municipio, estas empresas, a la próxima cuando se vuelva a hacer una licitación, nos pidan más caro de lo que pidieron y frente a eso tampoco podemos hacer nada. Esa es la realidad. Ya están pidiendo caro, pero entonces que si no, así es el juego y ellos lo saben, yo no sé si hay algún representante, porque la vez anterior con el tema de la basura había representantes dentro de la sala, no sé si hay representantes, no los conozco porque ninguna ha llegado hasta mí, ni creo que lo hagan tampoco, a partir de todo lo que he dicho, ya saben que por aquí no pasan. Así que esa es la realidad Presidente, yo creo que hemos debatido hartito esto y ahí están las cartas sobre la mesa hoy día y cada uno tendrá que responder en conciencia, con ética y responsabilidad política, ese es el tema aquí. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias. Se ofrece la palabra. Tiene la palabra el Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Alcalde estamos tratando una situación que es bien compleja y tenemos, querámoslo o no, que tomar una resolución al respecto. Yo menciono porque nunca escondo las cosas, yo me habría gustado que hubiera sido por EMERES, por razones que no quiero señalar aquí en este momento. Pero hubo un informe jurídico, hay un pronunciamiento de la comisión y no todo lo que uno quiere a veces se da. En esta oportunidad tenemos algo sobre la mesa, que de acuerdo a la ley vigente faculta al Alcalde a someter al Concejo, por intermedio de una tabla, los puntos que se van a tratar. Y en este caso tenemos sobre la mesa dos empresas, para pronunciarnos sobre ellas. En cuanto a mí se refiere, yo considero de que el 1° de agosto el municipio quíeralo o no tiene que tener un lugar donde botar la basura. Pensar lo contrario sería bastante ingenuo, porque tenemos que tenerlo. Y en segundo lugar, en el caso mío concreto, yo ha sido siempre partidario, en la actual administración, en los periodos que lleva el Alcalde, siempre me he pronunciado con pasión por la que es más barata y el municipio paga menos y ahorra plata, que esa plata puede servir para la parte social, puede servir para una junta de vecinos, para el adulto mayor, para lo que sea y lo he defendido siempre y nunca he cambiado, he sido ahí y ahí siempre me he mantenido. En esta oportunidad, sobre la mesa hay dos empresas, una que es más barata y otra que es más cara y yo no voy a cambiar mi posición que he tenido, que lo que sea más horrible para la municipalidad siempre me he pronunciado por eso y en esta oportunidad voy a estar con la comisión y tengo que pronunciarme de acuerdo a principios que he tenido, no los voy a cambiar, la que sea más barata y en este caso me guste o no me guste es KDM. Yo voy a votar favorablemente. En lo que sea con respecto a eso, yo me estoy pronunciando sobre la convocatoria que hay aquí encima del escritorio, que está de acuerdo a la ley. Yo he sido Alcalde dos oportunidades y fui muy partidario también con la ley y en este caso me voy a pronunciar y cuando me toque votar, voy a votar por lo que dije. Nada más Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias. Se ofrece la palabra. ¿Alguna otra palabra? Concejala Marcela Silva.

Sra. Marcela Silva: Con todo el respeto que me merece don Herman Silva, debo discrepar con él y decir que el informe que hace la Dirección de Asesoría Jurídica no me satisface en las inquietudes que planteé ayer en la Comisión de Finanzas. Yo también participé de ella el día de ayer y en esta oportunidad no comparto la moción que va a dar su Presidente. Y quiero referirme también al tema de EMERES, también tengo una opinión distinta a la de mi colega Nadia, es una empresa que agrupa a municipios, donde en su directorio lo conforma la compañera del Partido Comunista, Claudina, de Pedro Aguirre Cerda, como también otros miembros de la Concertación y el Alcalde Cristian Labbé, compañero de la alianza del Concejal Antonio Neme. Es un directorio transversal, donde el interés de ellos y donde el municipio también es socio, es buscar las ofertas más económicas para los municipios que pertenecen a él. En este caso, un dictamen de la Contraloría señala que los municipios que son parte de esta empresa, lo voy a decir textual: Las municipalidades socias de EMERES no están obligadas a llamar a licitación para determinar el lugar que usarán de vertedero. Por tanto, yo no me voy a referir al proceso que se está llevando a cabo en estos momentos, donde hay dos empresas que postularon, sino me voy a referir al proceso de licitatorio en sí, el cual yo me hago

responsable de mí votación, porque quiero resguardar el patrimonio municipal y quiero también resguardar el patrimonio que es de todos los vecinos de Maipú. Así que mi posición en esta votación va a ser de rechazo.

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra. ¿Alguna otra palabra?

Sr. Antonio Neme: Bueno, yo voy a hablar a calzón quitado y me voy a hacer responsable de mis palabras. Aquí está corriendo mucha plata, está corriendo mucha plata, hay una corrupción tremenda y yo lo digo con la fuerza de mi conciencia que yo recibí tentaciones y las rechacé. Que yo llegué con un auto Toyota Rav IV y mañana lo pongo a la venta y me tengo que achicar y lo digo con toda la convicción. Eso lo quiero dejar súper claro, súper claro. Segundo, los únicos perjudicados con esta licitación, que nació mal en su esencia, va a ser la gente de Maipú, va a ser la gente de Maipú, va a ser la gente de Maipú porque van a pagar un sobreprecio, van a pagar una basura cara, van a pagar una basura mucho más cara, mucho más cara. La gente de Maipú, los maipucinos van a ser los únicos perjudicados. A mi juicio, no existió una igualdad en la postulación, insisto, yo creo que está viciada, yo creo que la postulación fue hecha a la medida, hecha a la medida y yo no estoy hablando para la galería, estoy hablando para los maipucinos, no estoy hablando para la galería, no estoy hablando para la galería y lo digo de frente. Aquí no hubo una igualdad en la postulación, aquí hay una impugnación en el Tribunal de Contratación Pública, ¿no sería más pertinente esperar este fallo?, porque si nosotros aprobamos esto y después sale el fallo contrario, a lo mejor vamos a tener más de algún problema. Siempre estamos licitando cosas importantes con la pistola en el pecho. Si no aprobamos esta cuestión, el 1° de agosto Maipú desaparece, se hunde en la basura. Estamos siempre postulando y siempre licitando cosas, insisto, yo lo digo al primer día, con la pistola en el pecho. Amenazas y amenazas. ¿No sería más prudente esperar que falle este Tribunal de Contratación Pública y después licitar con calma, llamar a una nueva licitación, buscar los precios realmente más baratos? Eso es lo que yo pregunto. Y por último, y por último, tengo los datos acá, aprobar esta licitación al N° 1 va a significar que la comuna va a pagar 312 millones de más en 12 meses y en 60 meses vamos a pagar 1.607 millones de más. Yo pregunto ¿está nuestro municipio en condiciones de dilapidar esta plata, cuando esta plata podría ser reciclada para personas que realmente lo necesitan? Esa es mi pregunta. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra. Muy bien, vamos a someter a votación entonces la propuesta de la unidad técnica, conforme a la licitación, en los términos que han sido planteados.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Me abstengo.

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: 8 votos por la aprobación, 2 rechazos y 1 abstención. Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1987:

Aprobar, con el quórum de los dos tercios, por cuanto se excede el periodo alcaldicio, el contrato de "Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la Comuna de Maipú", con la empresa KDM S.A. por un monto de \$8.981.- por tonelada.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI		X	
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO		X	
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS			X
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
TOTAL VOTACION	8	2	1

Sr. Presidente: Quiero, al igual como ha sido en otras votaciones importantes, hacer la reflexión después de la votación. Aquí las empresas participaron en una licitación que fue abierta, de acuerdo a la Ley de Compras y aprobada por la Fiscalía Nacional Económica. Es la Fiscalía Nacional Económica el organismo que regula si es que las distintas licitaciones son o no competitivas y en esta oportunidad además existe la obligación legal para que así sea. Fue la Fiscalía Nacional Económica que en dos oportunidades dio el visto bueno a esta licitación. Durante el proceso de licitación nadie hizo ningún reclamo en este Concejo. Entonces lo que sucede en esta oportunidad es que cuando se abren los precios y están los distintos intereses, vienen el conjunto de reclamos, reclamos que se plantean ya sea en el Concejo, ya sea a través de la comunidad. La verdad es que durante el proceso, durante el proceso nunca se planteó ninguna duda respecto a este proceso. La verdad que la licitación es el proceso más transparente, nosotros optamos...

Intervención del público.

Siendo las 10:45 horas, se retira de la sala el Concejal Sr. Antonio Neme.

Sr. Presidente: Nosotros optamos... La licitación es el sistema más transparente. Hace algunos años, una de las empresas planteaba una cláusula de renovación automática por 16 años, se decía en ese momento que era lo más barato. Absolutamente no transparente, no accedimos a dicha renovación. Adherir a un contrato de adhesión con precios más caros, como puede ser el Consorcio EMERES, tampoco es lo más transparente. Y por lo tanto, hicimos un proceso de licitación. Respecto a Proactiva teníamos la siguiente situación y esto se lo digo para que quede en acta del Concejo y para que escuche el resto de las personas, que a lo mejor sí les interesa escuchar y no interrumpir mientras hablo. Respecto a Proactiva teníamos la siguiente situación, Proactiva es una empresa que está en la comuna y que no cumple con la norma ambiental que está en la RCA, la que se comprometió al día de la apertura, que era un camino, que era una planta de lixiviados y una planta de tratamiento de biogas. Que se

resolvió... Veo que tiene los mismos argumentos que Proactiva. Resulta que no parecía del todo razonable prohibirle a una empresa que participara en un proceso de licitación, porque si le prohibíamos por bases a una empresa que participara en el proceso de licitación, lo que hacíamos era achicar el mercado y hacer menor la competencia y por lo tanto exponernos a precios mayores. Tampoco parecía aceptable dejarlos participar tal cual, sin cumplir nunca la norma, yo le pregunto ¿cómo estaría lleno aquí de vecinos de El Maitén?, que son los afectados por incumplimiento de la norma si es que lo hubiéramos hecho de esa forma. Por lo tanto, lo que hicimos fue un mecanismo que para participar en la licitación dicha empresa tenía que dar muestras efectivas de que va a cumplir con la norma y es una boleta de garantía del 40% del valor. Eso fue aprobado por la Fiscalía Nacional Económica, fue aprobado en el gobierno anterior y en este Gobierno dos veces. Y por lo tanto, esas fueron las bases de licitación y hoy día, como ha sido la tónica durante todo mi mandato, primer y segundo periodo, lo que traigo a votación acá es el más barato de los que califican, eso ha sido la tónica de todo mi mandato. Yo lamento que haya personas que interrumpen el Concejo, por supuesto los demás manifestantes que son sobre otros temas, por supuesto como ha sido la tónica también de este Concejo, al final del Concejo podemos tratar los distintos temas. Se ha cerrado este tema, vamos al punto dos de la Tabla, que es la modificación presupuestaria N° 2 de Salud Municipal. Gracias a la Directora, gracias al Director Jurídico. Muy bien, vamos. Concejala.

Sra. Carol Bortnick: Quería hacer esta intervención después de la...

Sr. Presidente: Perdona, mientras tanto que suba la Directora de Salud.

Sra. Carol Bortnick: Quería hacer esta intervención después que terminara la votación y lamentablemente el Concejal Neme se paró de la sala. De todos modos me es importante que quede en acta que si él tiene antecedentes de la gravedad que denunció en este Concejo, presente los antecedentes a los Tribunales de Justicia. Y también me quería recordarle que la última vez que yo hice una mención parecida a lo que él mencionó, fui querrelada por la contraparte. Así que si tiene los antecedentes, que los presente.

Sr. Presidente: Muy bien. Vamos al segundo punto de Tabla.

3.2.- Modificación Presupuestaria N° 2 de Salud Municipal.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Directora de Salud. Yo le pido a la gente que se está manifestando, si se puede agachar porque vamos a exponer allá la modificación presupuestaria de salud. Tiene la palabra la Directora de Salud.

Sra. Directora Salud: Muy buenas tardes. Nosotros traemos al Concejo la propuesta de la modificación presupuestaria N° 2 de la Dirección de Salud. Esta propuesta fue revisada en comisión conjunta de Salud y Finanzas la semana anterior. La propuesta que nosotros tenemos tiene que ver con un aumento de los ingresos producto de la recuperación de licencias médicas, por 85 millones de pesos y devolución de reintegro de remuneraciones

por \$3.314.528.-, con un total de aumento de ingresos de \$88.141.701.- Y en los gastos, esto está reflejado en el subtítulo 22, en el 24, en el 29 y el 34. Como habíamos señalado, hay una recuperación de licencias médicas de \$85.827.173.-, acá estamos haciendo como Dirección de Salud una gestión en recuperación de licencias médicas, éstas son concretamente del año 2010. a la fecha hemos percibido 91 millones en licencias, monto que supera el presupuesto para este año, que era de 43 millones lo que estaba proyectado en el presupuesto inicial y además que se están, como lo habíamos señalado, realizando gestiones necesarias en el COMPIN y las Isapres, para seguir recuperando los reembolsos por este concepto. Los gastos, el aumento de los gastos se reflejan en los siguientes subtítulos, en el de bienes y servicios de consumo el 22; en el subtítulo 24 transferencias corrientes; en el 29 adquisición de activos no financieros; y una disminución en gastos en el subtítulo 34, que es servicio a la deuda. En el 22 principalmente está asociado a alimentos y bebidas 9 millones, producto de los convenios que nos han llegado, que especifica acciones con la comunidad, a solicitud del Concejal Vittori incorporamos dos convenios, que son los que nos piden mayormente este subtítulo en alimentos y bebidas, uno es del CECOF y el otro es el de Salud Mental. Arriendo de edificios también aumentamos en 2 millones 160; arriendo de vehículos 13 millones 400, con un total de aumento en el 22 de \$24.560.000.- El subtítulo 24 se aumenta en 57 millones en asistencia social a personas naturales, éste es el pago de estipendios de postrados, por cuanto el convenio que debemos cancelar para el año 2011 en su totalidad es de \$125.919.000.- El subtítulo 29 el aumento principalmente tiene que ver con otros y con programas computacionales. Otros es para la adquisición de un servicio de televigilancia para los 3 CESFAM antiguos, que son Iván Insunza, Carlos Godoy y Clotario Blest, producto que los 2 nuevos ya cuentan con ese servicio desde su origen y está enmarcado también en el proyecto de plaza activa que se pretende adquirir para todos los centros. Y el aumento al programa computacional es para la adquisición de las licencias de antivirus y spam para los centros de salud, los 5 que nosotros administramos y la Dirección de Salud. Por lo tanto, tenemos un total de aumento de 88 millones y una disminución de deuda flotante de 271, lo que hace un total de aumento en gastos de \$88.141.701.- Como señalé, ha solicitud del Presidente de la Comisión de Finanzas, incorporamos dos convenios y además incorporamos los listados de la recuperación de licencias médicas. Eso es, muchas gracias.

Sr. Presidente: Bien, gracias. Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Salud.

Sra. Nadia Avalos: Yo solamente primero quiero decir que esto fue tratado en comisión, hace bastantes días, se tuvo que haber visto incluso en el Concejo pasado, que se tuvo que interrumpir. Y solamente decir de que esto hay que revisar la formalidad de estos aumentos, pero a su vez también están justificados en lo que se va a ocupar estos dineros, que son productos de la recuperación de licencias médicas, que es un tema que estaba como pendiente y que ahora se está regularizando. Y lo que faltaría respecto de eso, ver las recuperaciones anteriores, que yo tengo entendido que es un tema que también se está, que viene del 2008, cierto. Así que por tanto, se trata de regularizar esos nuevos ingresos y posterior egreso. Así que por lo tanto, la recomendación es aprobar, porque tenemos que formalizarlo. Gracias.

Sr. Presidente: Bien, ¿alguna otra palabra? Bien, vamos entonces, vamos a la votación de esta modificación presupuestaria.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1988:

Aprobar, la siguiente Modificación Presupuestaria N° 2 de Salud Municipal.

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	DENOMINACION	Presupuesto Actual	MODIFICACION N° 2		Presupuesto Vigente
							AUMENTO	DISMINUCION	
					Deudores Presupuestarios	7.416.841.803	88.141.701	0	7.504.983.504
05					C x C Transferencias Corrientes	5.979.537.793	0	0	5.979.537.793
05	03				De otras Entidades Publicas	5.979.537.793	0	0	5.979.537.793
05	03	006			Del Servicio de Salud Atención Primaria	5.931.537.793	0	0	5.931.537.793
05	03	006	001		Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	5.619.030.706	0	0	5.619.030.706
05	03	006	001	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	4.516.623.680	0	0	4.516.623.680
05	03	006	001	002	Convenios	1.102.407.026	0	0	1.102.407.026
05	03	006	002		Aportes Afectados	312.507.087	0	0	312.507.087
05	03	006	002	001	Bono Incentivo Colectivo Metas Sanitarias	312.507.087			312.507.087
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su gestión	48.000.000			48.000.000
08					C x C Otros Ingresos Corrientes	43.000.000	88.141.701	-	131.141.701
08	01				Recuperacion y reembolso por Licencias Medicas	43.000.000	85.827.173	0	128.827.173
08	01	001			Reembolsos art 4º Ley N° 19.345	43.000.000	85.827.173		128.827.173
08	01	002			Reembolso Art. 12 Ley N° 18196	-			-
08	99				Otros	-	2.314.528	0	2.314.528
08	99	001	001		Devolucion por concepto Reintegro Rem.	-	2.314.528	0	2.314.528
15					Saldo Inicial de Caja	1.394.304.010	0	0	1.394.304.010

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	DENOMINACION	Presupuesto Actual	MODIFICACION N° 2		Presupuesto Vigente
							AUMENTO	DISMINUCION	

					GASTOS PRESUPUESTARIOS	7.416.841.803	88.412.871	271.170	7.504.983.504
21					GASTOS EN PERSONAL	4.388.204.000	0	0	4.388.204.000
21	01				Personal de Planta	2.657.209.323	0	0	2.657.209.323
21	02				Personal a Contrata	1.390.994.677	0	0	1.390.994.677
21	03				Otras Remuneraciones	110.000.000	0		110.000.000
21	04				Otros Gastos en Personal	230.000.000	0		230.000.000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.195.396.553	24.560.000	0	2.219.956.553
22	01				Alimentos y Bebidas	4.800.000	9.000.000		13.800.000
22	01	001			Para Personas	4.800.000	9.000.000		13.800.000
22	02				Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	64.914.749	0	0	64.914.749
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	15.495.880		0	15.495.880
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	42.200.000			42.200.000
22	02	003			Calzado	7.218.869			7.218.869
22	03				Combustibles y Lubricantes	9.000.000	0	0	9.000.000
22	03	002			Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción	1.500.000			1.500.000
22	03	003			Para Calefacción	7.500.000			7.500.000
22	04				Materiales de Uso o Consumo	876.488.611	0	0	876.488.611
22	04	001			Materiales de Oficina	56.198.101			56.198.101
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	8.226.088			8.226.088
22	04	003			Productos Químicos	33.000			33.000
22	04	004			Productos Farmacéuticos	555.042.000			555.042.000
22	04	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	172.074.455			172.074.455
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	30.700.000			30.700.000
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	4.839.599			4.839.599
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5.441.118			5.441.118
22	04	010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	14.700.000			14.700.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	8.000.000			8.000.000
22	04	013			Equipos Menores	19.000.000			19.000.000
22	04	014			Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	2.234.250			2.234.250
22	05				Servicios Básicos	166.685.677	0	0	166.685.677
22	05	001			Electricidad	49.025.677			49.025.677
22	05	002			Agua	17.160.000			17.160.000
22	05	003			Gas	31.000.000			31.000.000
22	05	005			Telefonía Fija	38.000.000			38.000.000
22	05	006			Telefonía Celular	6.700.000			6.700.000
22	05	007			Accesos a Internet	24.800.000			24.800.000
22	06				Mantenimiento y Reparaciones	109.695.110	0	0	109.695.110
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de	79.795.110			79.795.110

					Edificaciones				
22	06	003			Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros	2.400.000			2.400.000
22	06	004			Mantenimiento y Reparación Maquinas y Equipos de Oficina	10.500.000			10.500.000
22	06	005			Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	12.000.000			12.000.000
22	06	006			Mantenimiento y Reparación Otras maquinas y equipos	5.000.000			5.000.000
22	07				Publicidad y Difusión	13.583.418	0	0	13.583.418
22	07	001			Servicios de Publicidad	11.463.418			11.463.418
22	07	002			Servicios de Impresión	2.120.000			2.120.000
22	08				Servicios Generales	354.019.569	0	0	354.019.569
22	08	001			Servicios de Aseo	191.677.069			191.677.069
22	08	002			Servicios de Vigilancia	137.400.000			137.400.000
22	08	007			Pasajes Fletes y Bodegajes	3.500.000			3.500.000
22	08	008			Salas cuna y/o Jardines Infantiles	21.247.500			21.247.500
22	08	999			Otros	195.000			195.000
22	09				Arriendos	75.940.000	15.560.000	0	91.500.000
22	09	002			Arriendo de Edificios	7.000.000	2.160.000		9.160.000
22	09	003			Arriendo de Vehículos	55.440.000	13.400.000		68.840.000
22	09	005			Arriendo de Maquinas y Equipos	4.500.000			4.500.000
22	09	999			Otros	9.000.000			9.000.000
22	10				Servicios Financieros y de Seguros	1.200.000			1.200.000
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	1.200.000	0		1.200.000
22	11				Servicios Técnicos y Profesionales	230.219.612	0	0	230.219.612
22	11	002			Cursos de Capacitación	58.264.300	0	0	58.264.300
22	11	002	002		Cursos Contratados a Terceros	58.264.300			58.264.300
22	11	003			Servicios Informaticos	170.911.828			170.911.828
22	11	999			Otros	1.043.484	0	0	1.043.484
22	11	999	002		Otros	1.043.484			1.043.484
22	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	288.849.807	0	0	288.849.807
22	12	002			Gastos Menores	6.100.000			6.100.000
22	12	999			Otros	282.749.807			282.749.807
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.687.667	57.434.871	0	135.122.538
24	01				Al Sector Privado	77.687.667	57.434.871	0	135.122.538
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	1.000.000	0	0	1.000.000
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	76.687.667	57.434.871	0	134.122.538
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	318.778.289	6.418.000	0	325.196.289
29	02				Edificios	1.248.310			1.248.310
29	04				Mobiliario y Otros	47.257.080			47.257.080
29	05				Máquinas y Equipos	145.186.159	3.800.000	0	148.986.159

29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	66.956.440			66.956.440
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	78.229.719			78.229.719
29	05	999		Otras	0	3.800.000		3.800.000
29	06			Equipos Informáticos	125.086.740	0	0	125.086.740
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	78.000.000			78.000.000
29	06	002		Equipos de Comunicaciones p/Redes Inform.	47.086.740			47.086.740
29	07			Programas Informáticos	0	2.618.000	0	2.618.000
29	07	001		Programas Computacionales	0	2.618.000		2.618.000
31				Inversiones	272.759.755	0	0	272.759.755
31	02			Equipamiento	272.759.755		0	272.759.755
31	02	005		Equipamiento	272.759.755			272.759.755
34				SERVICIOS DE LA DEUDA	164.015.539	0	271.170	163.744.369
34	07			Deuda Flotante	164.015.539		271.170	163.744.369

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Gracias a la Directora.

Siendo las 10:58 horas, se retira de la sala la Concejala Sra. Marcela Silva.

3.3.- Renovación patentes de alcoholes.

Sr. Presidente: Si sube la Jefa del Departamento de Rentas. Bien. El tema es la renovación y caducidad, o no renovación de patentes de alcoholes. Tiene la palabra la Jefa del Departamento de Rentas.

Sra. Jefa Rentas: Gracias Sr. Presidente. Buenos días. Como corresponde todos los años en esta época, la renovación de las patentes, de acuerdo y cumpliendo con la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requiere del acuerdo del Concejo Comunal para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. En atención a los requisitos exigidos por la Contraloría para esta renovación, se envían cartas certificadas a los 519 contribuyentes dueños de patentes de alcohol, exigiendo algunos documentos, como dice la Contraloría, los que tienen fecha de caducidad. En el informe que se les ha entregado está el detalle de todos los antecedentes. Una vez recibidos los antecedentes, se hicieron la revisión de todas las carpetas y finalmente se concluye en que existen actualmente 519 patentes de alcohol, son 221 no limitadas y 298 limitadas. Lo que se detecta en la revisión de carpetas es que existe un número importante de patentes sin funcionamiento, son 27 patentes. En este caso, nosotros como Rentas digamos, señalamos según el cuadro que se ve más abajo en el informe, de estas 27 patentes se propone la caducidad, cumpliendo así con el artículo 23 y 24 de la Ley de Rentas. Sin embargo, en la comisión de vio esta propuesta y se pide solicitar el pronunciamiento de Jurídico, que también se adjunta al informe, donde Jurídico manifiesta lo siguiente: Patente de alcohol transferidas sin establecimiento comercial, sobre esta materia en cambio es dable indicar que la exigencia de cobro del municipio a comerciantes que desarrollan una actividad comercial determinada, se desprende del inciso 1° del artículo 23 del citado D.L. 3.063, del 79, que en lo que interesa dispone que la patente grava la actividad que se ejerce en un mismo contribuyente en su local, oficina, establecimiento, quiosco o lugar determinado con prescindencia de la clase o número de giros o rubros diferentes que comprenda. Luego y teniendo presente que las patentes asociadas a un establecimiento comprendido como unidad económica forman parte del patrimonio de su titular, por ende pueden ser objeto de actos jurídicos, de la enajenación, según las disposiciones del derecho común. Sin embargo, esta unidad advierte al Departamento de Rentas respecto de la observancia que debe guardar a la normativa que regula dichos procedimientos, debido a que en la medida que se refieran a transferencias de patentes que no cuenten con un establecimiento comercial donde poder explotar y sin que lo hayan asignado un plazo prudente otorgado para tales efectos, según los actos administrativos en que se aprueban. Esto último debido a que el municipio podría quedar expuesto a eventuales sanciones por parte de organismos de control, sin perjuicio de eventuales acciones indemnizatorias, ya que en la especie podría aparecer cobrando un tributo por una actividad que en definitiva no estaría realizando. En síntesis y en la medida en que los contribuyentes se someten a los plazos establecidos para el pago de sus patentes y para asignación de un establecimiento comercial donde explotarlas, tampoco sería conveniente proponer su caducidad. Respecto del siguiente punto, eso sería para las patentes que no están en funcionamiento. Luego viene un detalle de las patentes morosas, tenemos 5 patentes morosas y corresponden a la categoría de limitadas. Rentas también propone acá aplicar el artículo N° 7, que sería la caducidad, como indica una foto adjunta al documento, que dice que las patentes limitadas que no hubieran sido pagadas en su oportunidad legal, se rematarán en pública subasta al mejor postor, a beneficio de la municipalidad respectiva y serán adjudicadas por un valor que no podrá ser inferior al mínimo de su clasificación, más los derechos de inspección y reajustes que corresponda. Estas son 5 patentes que tienen más de 2 periodos de morosidad. Y en tercer punto, se detecta en esta revisión de antecedentes, que existen 10 patentes que registran patente

de alcohol, no tienen la patente comercial, como indica la ley, por no contar con recepción final. También Rentas está proponiendo digamos, buscando una solución para estos vecinos y se consulta a Jurídico, en donde el informe de Jurídico indica lo siguiente: las patentes de expendio de alcoholes sin patente comercial asociada, que sería el caso de la nómina que se adjunta, que son 10 más 3 auco. Al respecto cabe consignar que para el funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas se requiere previamente obtener y pagar dos patentes municipales, una que grava el ejercicio de la profesión, industria, comercio, arte u otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, regulada por el artículo 23 de la Ley 3.063 del 79, cuyo artículo 1° aprobó la Ley de Rentas Municipales y además debe pagar otra patente otorgada según los términos establecidos por la legislación vigente para el ejercicio regular del rubro relativa al expendio de bebidas alcohólicas y que será clasificada y otorgada según el artículo 3 y siguientes de la Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, aprobada por el artículo 1° de la Ley 19.925. Ahora bien, en lo que respecta a la consulta en estudio y sin tener más antecedentes que los aportados por la unidad requirente, tratándose de patentes de expendio de alcoholes que no tienen asociada la patente comercial respectiva, se puede deducir que al momento de haber sido otorgadas éstas, se produjo un error por parte del municipio, ya que fueron sometidas para la aprobación ante el Honorable Concejo Municipal sin cumplir con el requisito aludido. Esto aún cuando pudo haberse procedido de todas maneras con dicho trámite, otorgando previa obtención de una patente comercial provisoria al menos. En consecuencia, de los antecedentes mencionados escuetamente por el Departamento de Rentas, a juicio de esta unidad asesora se puede concluir que la medida de caducidad propuesta para las referidas patentes no resulta aplicable, puesto que de los mismos antecedentes se desprende que el defecto de origen de dicha anomalía no sería atribuible al titular de cada una de ellas, ello puesto que es precisamente el municipio el ente encargado de verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos que la legislación exige para la explotación de cada giro o comercio en particular. A este respecto y en lo que atañe al marco jurídico aplicable al otorgamiento de una patente comercial provisoria, es dable indicar que de acuerdo a lo dispuesto en los incisos 5° y 6° del artículo 26 de la citada ley, las municipalidades podrán conceder patentes comerciales de manera provisoria, en cuyo caso los establecimientos podrán funcionar de inmediato, teniendo los contribuyentes el plazo de 1 año para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen, al cabo del cual si no los hicieren, el municipio podrá decretar su clausura. Agrega la norma que para otorgar este tipo de patentes se exigirá sólo la comprobación de requisitos de orden sanitarios de emplazamiento, según las normas sobre zonificación del plan regulador. En dicho contexto y siendo factible otorgar una patente comercial provisoria para ejercer una actividad comercial determinada, asociando una patente de expendio de alcoholes sin que su titular haya obtenido la correspondiente patente comercial definitiva, supone un mecanismo amparado en la legislación del ramo, mediante el cual se podría regularizar el caso expuesto por el Departamento de rentas, concediendo a cada contribuyente el plazo de 1 año al menos para obtener la certificación necesaria relativa a la recepción definitiva del local y otras necesarias para obtener la patente comercial definitiva. En general, eso es el resultado de la revisión para proponer la renovación de las patentes. Por lo tanto, de las 519 patentes, se plantea la clausura de las 5 patentes morosas, aplicando el artículo N° 7. Eso es todo, gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Presidente de la comisión.

Sr. Christian Vittori: Sí, bueno este tema también lo hemos visto en dos ocasiones en la Comisión de Finanzas. En la primera comisión habíamos pedido un informe, que llegó en la comisión que hicimos anteriormente. De manera que sólo para resumir, lo que se propone a los colegas Concejales, en un solo acto, es la aprobación de la renovación de patentes de alcoholes, del total de patentes de alcoholes, que son 519 en la comuna, 221 corresponden a no limitadas y 298 a limitadas. De ese total de patentes, hay tres subítems que se proponen. Primero, hay 27 patentes sin funcionamiento y lo que propone la comisión, avalado por el informe jurídico, es de estas 27 notificar a los propietarios de dichas patentes para que dentro del plazo de 1 año, se les va a otorgar un plazo para efectos de que puedan iniciar su actividad comercial. Si al término de este periodo no iniciaren su actividad comercial, se procederá, tal como lo señala la ley, a su caducidad. Respecto de 13 patentes, 10 patentes más 3 aucos, que son infraestructuras que fueron construidas hace mucho tiempo y que fueron administradas en principio por Bienes Nacionales, en el caso particular de estos comerciantes, que se encuentran con funcionamiento pero no registran patente comercial por no tener recepción final, lo que la comisión a propuesto, con la base del informe jurídico, es también otorgarles un plazo, a través de una patente provisoria, por 12 meses. Al término de dicho periodo ellos deberían tener su situación regularizada. Se hace excepción, por cierto, de estas 3 situaciones en particular de los aucos, dado que como son bastante antiguos y que su procedencia corresponde a inversiones que hizo el Estado en su minuto, a lo mejor va a ser mucho más difícil enfrentarlos, pero hacemos esa observación. Y finalmente, respecto de las patentes morosas en su categoría limitada, hay 5 patentes, lo que se propone al Concejo es aprobar su caducidad y proceder al remate, tal cual lo establece la ley. Eso es Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, ¿alguna palabra? Bien, sometemos a aprobación la propuesta, en los mismos términos que lo ha planteado la Jefa del Departamento de Rentas.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1989:

Aprobar la renovación de Patentes de Alcohol Segundo Semestre año 2011, según expone la Jefa del Departamento de Rentas:

- Caducar 5 patentes por no pago oportuno.
- 13 patentes con problema de recepción final por 12 meses
- 27 patentes sin funcionamiento, renovar por 12 meses,

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		

NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Bien, le pedimos al Gerente de la CODEDUC si nos puede acompañar aquí arriba. Gracias a la Jefa de rentas y a todo su equipo por el trabajo.

3.4.- Aprobación primera nómina de profesores por Plan de Retiro Ley 20.501.-

Sr. Presidente: Bien Sr. Gerente, bienvenido, tiene la palabra.

Sr. Gerente CODEDUC: Gracias Alcalde y Concejales. Tengo 2 minutos parece. Lo que estamos solicitando al Concejo es el primer plan de retiro para los profesores por la Ley 20.501, aprobada en enero por el Congreso, que es el plan de retiro para los profesores en edad de jubilar. Hay tres periodos que este año son los primeros donde los profesores pueden postular y estos plazos están definidos por el 30 de junio, el 30 de septiembre y el 31 de enero del 2012; y los plazos internos para poder que los profesores nuestros puedan postular eran el 10 de junio, el 12 de septiembre de este año y el 15 de diciembre del 2011, como mecanismo de poder realizar todos los procesos de postulación al Ministerio de Educación. Desde esa perspectiva, hay 25 profesores que ya presentaron su carta de renuncia voluntaria. Desde esa perspectiva adicionalmente hay 8 que no cumplen con los requisitos legales, que esos tienen otro mecanismo que vamos a tener que revisar en conjunto con el Ministerio de Educación, porque en principio están rechazados, pero estos 25 que cumplen con los requisitos no existe posibilidad en los sostenedores de poder rechazar, sino más bien realizar las gestiones para que estos profesores se puedan retirar. Y desde esa perspectiva, el monto total de estos 25 profesores en su monto de indemnización son de \$433.512.399.-, de los cuales son aporte del Estado, a través del Ministerio de Educación, \$294.165.713.-, aporte que a la fecha no hemos recibido, pero que es lo comprometido por el Ministerio de Educación. Y el diferencial de \$139.346.686.- debe ser asumido por la Corporación, a través de anticipo de subvención, lo cual es un préstamo a 144 meses en términos del diferencial para estos recursos. Así fue definido por ley, que primero era un aporte definido de los 30.000 millones que colocó el Estado a través de todos los municipios y segundo, este diferencial a través de anticipo de subvención y éste es el primer grupo de profesores de este año, existen las otras fechas que también pueden hacerlo, pero para poder presentarlo este 30 de junio, debemos tener la autorización del Concejo Municipal, en términos de aprobar a estos 25 profesores; y segundo, también de que el diferencial a financiar sea a través de anticipo de subvención Alcalde y Concejales.

Sr. Presidente: Bien, gracias. Presidente de la Comisión de Educación.

Sr. Carlos Jara: Buenos días. Sí vine. Sí, solamente una consulta, yo estoy de acuerdo, el tema está clarísimo, pero parece que falta un profesor ahí del Liceo Maipú, Nora

Fernández Pezoa. Eso fue presentado y no viene en la nómina. Me gustaría que se revisara ese tema, porque fue presentado en su tiempo.

Sr. Gerente CODEDUC: Estos son por el plan de retiro y que los profesores cumplen con los requisitos, los 25 profesores que cumplen con los requisitos. Hay 8 profesores que no cumplen con los requisitos que el Ministerio está colocando, nosotros vamos a apelar por estos 8 profesores dentro de lo que hemos definido como Corporación, pero no pueden ir en esta nómina porque estos ya están por "sistema" autorizados, por decirlo de una u otra manera.

Sr. Carlos Jara: Y la fecha del resto de los profesores, porque esta profesora ya tiene la edad, está pasada en la edad de jubilación inclusive.

Sr. Gerente CODEDUC: En el caso de los otros profesores, tenemos que pedir la autorización al Ministerio, si pudiésemos ser postulados en el siguiente proceso, que tiene que ver con el 12 de septiembre y donde cerramos el proceso de postulación de la Corporación el 30 de agosto. Este sería, en el segundo proceso deberíamos incluirlos, pero con la observación de que el Ministerio nos está rechazando 8 profesores que tienen incompatibilidad de retiro con esta ley.

Sr. Carlos Jara: Sería bueno comunicarle a esos profesores cuál es la resolución del Ministerio, porque yo tengo ahí una duda. Pero está bien, OK.

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra.

Sr. Herman Silva. Yo quiero hacer solamente una consulta, para que quede en acta. ¿Esto es netamente voluntario?

Sr. Gerente CODEDUC: Así es.

Sr. Presidente: Muy bien, ¿alguna otra observación? Entonces tenemos que aprobar dos cosas, la postulación de los 25 y la autorización para el anticipo de subvenciones. Bien, vamos a votación.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1990:

Aprobar la nómina de Retiros Voluntarios Docentes, según Ley 20.501 y autorizar a la CODEDUC para solicitar un anticipo de subvención por \$139.346.686.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		

NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Bien, gracias al Gerente y a todo su equipo presente aquí en la sala.

3.5.- Designación de un profesional representante del Concejo.

Sr. Presidente: Corresponde en el tema del Parque Acuático y la licitación en curso, de acuerdo al artículo 32 del Reglamento de sistema de financiamiento urbano compartido, si el llamado fuera realizado por un municipio, corresponde un grupo de personas, la comisión evaluadora está conformada por un grupo de personas conformada por un profesional representante del Alcalde, un profesional representante del Concejo Municipal y por el Director de SECPLA o quienes lo subrogue, quienes revisarán la oferta, etc., etc., etc. Yo quiero pedirle a este Concejo que, no sé si ya tienen algún acuerdo respecto a quien pueda ser el profesional que represente a este Concejo. Inicialmente habíamos pensado en la Comisión de Urbanismo, la Comisión de Urbanismo se ha excusado por la cantidad de cosas y además ha estado ayudando en todo el proceso, prefiere que sea otro el profesional. Yo no sé si ya hay acuerdo, alguien propone. Usted Concejal Carlos Richter propone al Concejal Christian Vittori. ¿Concejal Christian Vittori acepta? Bien, vamos entonces a la votación.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario Se aprueba entonces.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1991:

Aprobar la Designación de un profesional representante del Concejo, de la Comisión de Evaluación y Calificación de las Ofertas FUC de Piscina Templada, al Sr. Christian Vittori M.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Bien, por unanimidad entonces tenemos y con eso cumplimos el requisito de la ley. Inmediatamente esté nominado el profesional que tengo que hacer, de acuerdo a la ley, en mí caso, convocamos a la reunión para poder estar monitoreando dicho proceso. No hay más puntos en Tabla.

Siendo las 11:18 horas, se retira de la sala la Concejala Sra. Carol Bortnick.

IV Varios

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra en Varios. Sí, al final, no se preocupe, le vamos a dar la palabra a ustedes. Empezamos por este lado. Concejala Jara.

Sr. Carlos Jara: Sr. Alcalde, solamente le quiero entregar un antecedente, para su revisión, es un resumen de antecedentes relacionados con la gestión de patente municipal definitiva y posterior clausura de Instituto Ralún. La razón social Instituto Ralún, Edith del Tránsito Silva Fuentes y su RUT. Este es un organismo técnico de capacitación, que tiene resolución exenta Sence 5.537, que funcionaba en calle Chacabuco 274, comuna de Maipú y en régimen de arriendo. Bueno, aquí viene todo un resumen de muchas cosas, de todo lo que se ha hecho desde el año 2009 a la fecha y lo que desea la persona, es que esto se revise. Así que yo quiero entregar los antecedentes a través del Secretario de este caso.

Sr. Presidente: Muy bien. Ah, tiene otro Varios.

Sr. Carlos: Sí, son poquitas cosas, pero importante. Y lo otro, me ha llegado una solicitud, que creo que es muy importante, del Director del Liceo Nacional, Carlos Fernández, respecto de solicitar algo sumamente importante para un alumno, Jorge Eduardo Araya Lagos, del 2° Medio G, obtuvo 95 puntos de 100, en el test que se aplica. Este logro permitió reconocerlo como el mejor alumno de chino mandarín a lo largo del país y ha sido invitado al campamento de verano Beijín, entre el 31 de julio y el 9 de agosto, iniciativa que contempla el recorrido de distintos lugares del país y compartir con estudiantes de idioma chino mandarín en otros países del mundo, como también del mismo país. Las condiciones de dicho ofrecimiento sólo considera la estadía y el recorrido de innumerables lugares, como también su alimentación por parte de la República Popular China. Pero los pasajes, como la tasa de embarque, deben ser asumidos por la familia, situación que se hace imposible dado que las condiciones económicas de la familia no excede de los \$250.000.- De acuerdo a lo anterior entonces, lo que se solicita es la posibilidad, no sé de qué manera, yo no sé cuál sería el mecanismo, pero lo que se solicita es poder costear estos costos, estos pasajes, que son aproximadamente de \$3.000.000.- Está el anexo de invitación del MINEDUC. Y este alumno fue el mejor del país, pero lamentablemente no tiene plata para viajar. Esa es la situación, está invitado, pero no tiene recursos para viajar. Yo quisiera dejarle también estos antecedentes Alcalde, si se puede hacer algo, por favor. Así que eso sería Alcalde por el momento.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias. Concejala Vittori.

Sr. Christian Vittori: Sí, yo también muy breve, son cuatro puntos. El primero Presidente, el día 20 de junio se ingresó a través de la Oficina de Partes y a mí también me llegó ya la carta N° 125, del Secretario Municipal, la solicitud de audiencia pública de la Villa El Abrazo, la cual la suscriben todos los vecinos del sector El Abrazo de Maipú, todas las juntas de vecinos que allí están. Los temas que están pidiendo en la audiencia pública son 4 temas, el problema de transporte público, problemas de seguridad pública, el problema del agua potable y el problema de acceso a la salud pública. Entonces mi solicitud es ver si usted puede considerar solicitar el pronunciamiento del Concejo para esta audiencia pública, dentro del mes de julio, podría ser a lo mejor la primera o segunda semana de julio. Esa es la primera petición. Lo segundo, me tocó participar también, por una invitación que me hicieron los apoderados y el centro de alumnos, a la toma del Liceo Kirberg, el Liceo Politécnico nuestro. Allí se firmó un acta de acuerdo entre la Corporación, los apoderados y los alumnos. Me tocó presenciar digamos el petitorio completo de este liceo y la verdad es que la semana pasada lo iba a tratar acá en Varios, pero no se pudo. Lo voy a hacer llegar también por escrito, los acuerdos que se tomaron en dicha reunión y algunos de ellos teóricamente debieran estar ya resueltos, porque se trata la mayor parte de los problemas planteados por los alumnos y los apoderados, tienen que ver con problemas de gestión interna más que con reformas legales u otro tipo, como se ha manifestado en el movimiento estudiantil. De manera que también se lo voy a pasar por escrito, cada una de las cosas que se trataron en esa reunión. Lo tercero, se trata de la situación que se empeoró, a pesar que se había logrado algún avance, la situación de la calle Central de la Villa El Maitén. El problema que teníamos de locomoción colectiva, fundamentalmente con el recorrido I05, que no está entrando a la villa producto del mal estado del camino. Se habían hecho algunas reparaciones. Sin embargo, después de la lluvia que hubo el otro día, la verdad es que el camino empeoró bastante y hoy día volvimos a la situación inicial, vale decir, las micros no están pasando y hemos tenido riesgo de accidentes en la Villa El Maitén. De manera que la petición es si pueden participar la Dirección de Operaciones en una reunión que vamos a hacer con los vecinos, porque los vecinos estarían dispuestos a poner de su parte, incluso han conseguido algunas cosas, para efectos de poder mejorar el camino en la calle Central de la Villa El Maitén, así que le hago esa petición. Y por último, plantear una situación que en realidad tiene preocupados a bastantes vecinos, estamos haciendo un informe que también se lo vamos a hacer llegar y que ha sido un poco el rebrote digamos de focos de bastante inseguridad dentro de la comuna. Hemos tenido villas que han sido bastante azotadas en las últimas semanas por asaltos, por nombrar algunos la junta de Vecinos de la Villa Valle Esperanza fue robada, asaltada en 3 oportunidades la última semana, ellos perdieron prácticamente todo en una sede nueva. En la Villa El Abrazo la misma situación y que viene también planteada en la audiencia pública. En la Villa Los Bosquinos V y VI estamos teniendo asaltos de casas que están desvalijando, un asalto prácticamente todas las semanas. En el tema de la Villa Caribú exactamente lo mismo. En la Villa Los Héroes está pasando en algunos sectores exactamente lo mismo. De manera que nosotros vamos, con los vecinos que estamos trabajando este tema, vamos a hacer una propuesta concreta pero también la solicitud es pedirle a la Dirección de Seguridad Ciudadana convocarnos, porque también vamos a convocar una reunión para efectos de poder ver de qué manera se pueden enfrentar estos problemas, que sin duda no son de resorte municipal todos, en gran parte son problemas que tienen que ver con las policías, pero sin

duda que el municipio tiene algo que ver en materia de gestión de seguridad ciudadana. Eso.

Sr. Presidente: Gracias.

Sr. Carlos Richter: Buenos días. Súper cortito. Como la semana pasada no hubieron Varios en el último Concejo, no hubo, no hubo Varios, igual que el Concejal, me equivoqué igual que el Concejal Vittori. Quiero reconocer el trabajo que está realizando el Director del Liceo Maipú, el liceo emblemático de nuestra comuna. El Concejal Jara, usted Alcalde y el que habla estuvimos presentes en la ceremonia de entrega de los computadores de la Fundación CAP. Hay que reconocer las gestiones que hacen algunos directores de un colegio. Tengo entendido que él lleva 6 meses en el liceo y observé que prácticamente el liceo tiene como un cambio. El Concejal Jara me decía que siempre lo ha tenido, pero hay que ser justos, hay que reconocer el trabajo que está haciendo él, porque a través de sus gestiones se consiguieron estos computadores para estos jóvenes del Liceo Maipú. Segundo tema Alcalde, el tema de la audiencia pública que está viendo el Concejal Vittori, por el sector El Abrazo, tengo entendido que también está el sector de Villa San Juan. Es de esperar que esta audiencia pública sea a la brevedad, para ver de una vez por todas las problemáticas que tiene este sector. A Jimena yo la he visto más de 20 veces acá en el Concejo reclamando por sus vecinos y por eso le pido Alcalde que este tema sea visto a la brevedad, para solucionar los problemas de los vecinos. Y el último tema Alcalde, también reconocer los trabajos que ha hecho la gente de SMAPA en el sector de Segunda Transversal, Tres Norte, Barrio Las Rosas. Yo mencioné que habían varios sectores que estaban prácticamente sin reparación las filtraciones, en estas dos semanas ya han hecho los arreglos. También es justo reconocer que la gente de SMAPA está haciendo las reparaciones. Eso no más sería.

Sr. Presidente: Bien, por este lado ¿algún Varios? Sí, vamos.

Sra. Nadia Avalos: Dos cosas Presidente. Uno, que tiene que ver con la participación de nosotros Concejales en el Congreso de Concejales. Parece que hay un tema ahí, aparentemente el municipio no estaría con las cuotas al día, es lo que me dijeron. Están al día ahora, está pagado. Ya, entonces que quede, no, que no quede en acta. El otro tema que quiero referirme es a la movilización de los estudiantes, la situación de los liceos en toma en el municipio, que yo creo que el tratamiento o la forma como se ha planteado la autoridad comunal creo que es la correcta. Lo que sí, bueno, hay algunas situaciones que manchan un poquitito, hay algunos, no voy a dar nombres aquí, para no resaltar figuras que no tienen la menor importancia, pero sí habría que ver algunas situaciones en términos de que se estará actuando en contra de una postura que me parece correcta por parte de la administración, por parte del Sr. Alcalde. Señalar que el tema de los jóvenes es un tema a nivel nacional, pero sí también destacar que hay algunas situaciones a nivel local que hay que hacerse cargo. En algunos casos se trata de un tema de gestión, pero hay que ver eso, hay que resolverlo porque es la inquietud de los jóvenes. Y lo otro, bueno, la necesidad también de que se abran los espacios de participación al interior de los liceos y escuelas, que se conformen los centros de alumnos en forma democrática, que también la Ley de Participación Ciudadana también tenga que ver con eso, con la

participación de los jóvenes. Creo que ellos necesitan ese canal de participación, que se lo están abriendo por sí solos al final y después nos quejamos cuando los jóvenes actúan más radicalmente, por decirlo elegante, si no les damos los espacios de participación, si al interior de los liceos, por ejemplo, se impide que se formen los centros de alumnos en forma democrática, ese es un tema. Es política acá del municipio de hacer un esfuerzo por la participación de los vecinos y eso tiene que incluir a nuestros liceos, nuestros jóvenes, nuestros alumnos. Y sumarme efectivamente y muy activamente para esta protesta, esta movilización, esta marcha que ha sido convocada por el Colegio de Profesores y también por los estudiantes universitarios y secundarios, para este jueves 30, a las 11 horas, Plaza Italia, ahí estaremos verdad Concejal Jara y la invitación entonces a todos los presentes, porque ya hemos podido constatar que el problema de la educación es un tema transversal, no es solamente algo que atañe a los estudiantes, a los profesores, aquí hay un tema de fondo que no se ha dado cuenta de lo que significa hoy día la educación que tenemos, se hace necesario que la educación pública sea como debe ser, que el rol del Estado sea preponderante, que no sea un Estado subsidiario. Los jóvenes incluso están planteando que para poder hacer esos cambios de fondo, cuando se dice bueno de dónde sacamos los recursos, están planteando incluso la renacionalización del cobre, ellos dicen si tan solo se usara 1/3 de lo que se entrega a las Fuerzas Armadas por las ganancias que ellos reciben del cobre, entonces se podría solucionar el tema de la educación en Chile, que sea gratuita, darle la oportunidad a los jóvenes talentosos, que sea de calidad, con equidad, en fin, por todo eso, yo creo que vamos a protestar y haciendo voto porque efectivamente las modificaciones que haya que hacer se hagan de verdad, los jóvenes ya están aburrido y los profesores también y todos los involucrados directamente con la educación, de estas mesas de diálogo, o estos comités que no llegan a ninguna parte, como este famoso comité de buenos oficios, o estos expertos, en realidad expertos en hacer negocios, como la Sra. Patricia Matte, dueña de colegio particular subvencionado, como la Sra. también Mariana Aylwin y otros más, no hay ningún profesor, no hay ningún vecino ahí que no haga negocio con la educación, sino que ese es el comité de expertos que se supone que va a entregar la propuesta que va a ser recogida por el Gobierno, para ser enviada en el mes de septiembre al Congreso. Bueno, yo creo que la última marcha del jueves pasado fue un verdadero plebiscito, un plebiscito, la gente en este país quiere que la educación sea diferente, sea distinta y eso hay que escucharlo. Los que somos políticos, me incluyo, tenemos que ser capaces de escuchar. Y a propósito de ser político, yo no me considero de una clase política, como se ha dicho, comió hoy día es común, se habla de una clase política, eso a mí me suena a casta. Yo no pertenezco a ninguna clase, excepto a la clase de los trabajadores, pero no a una clase política y en eso también hay que hacer distingo y adelante entonces los estudiantes y los profesores con esto y a seguir movilizados, hasta que nos escuchen y seamos capaces de cambiar esto. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias. ¿Algún otro Varios? Sólo señalar en el tema Varios que vamos a tomar los distintos temas, pero sobretudo habiendo gente presente de la Villa San Juan, que a ver si la próxima semana definimos cual es la fecha para la audiencia pública. Efectivamente, me dice el Secretario Municipal, que ha llegado en forma y fecha la convocatoria, por lo tanto, ver si la próxima semana ya definimos la fecha para la



audiencia pública. Voy a levantar la sesión, tranquilos, para poder escucharlo, pero tiene que ser formalmente fuera de sesión. Se levanta la sesión.

Siendo las 11:34 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 834, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 836, de 15 de julio del año 2011.

CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS
SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL

JGOE/nm